## CONSOLIDADO PLANES DE MEJORAMIENTO PARA LA AGR DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 425	1	15341	Especial 2018	Misional Colegio	Faltas al Principio de Planeación en la Ejecución de los Proyectos de Inversión.	Llevar a cabo seguimiento a los proyectos de inversión según la planeación realizada	Gerencia	Gerente	1/06/2018	15/12/2018	2	Seguimientos realizados/seguimientos programados
Auditoría General de la República	CA No. 426	2	15342	Especial 2018	Misional Colegio	Presuntas irregularidades por la faita de gestión de la administración en la planeación, ejecución, recibo y liquidación del contrato de obra N° 066 de 2014, generando un	Programar y ejecutar capacitación sobre la Ley 1882 de 2018 ( Contratos de obras)	Talento Humano	Profesional Especializado Grado 14 de Talento Humano.	1/08/2018	15/12/2018	2	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas.
Auditoría General de la República	CA No. 427	2	15342	Especial 2018	Misional Colegio	posible detrimento patrimonial en la suma de quinientos treinta y tres millones quinientos veinte mil pesos mícte. (\$533.520.000).	Desarrollar Taller de contratación posterior a las capacitaciones	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/08/2018	15/12/2018	1	Taller elaborado / Taller programado
Auditoría General de la República	CA No. 428	3	15347	Especial 2018	Misional Colegio	Irregularidades por parte de la entidad en la falta de llamamiento en garantía del contrato No. 020 de 2013, y descuento de los valores por concepto de los estudios previos en lo relacionado con el reforzamiento del Bloque C de las instalaciones del	Programar y ejecutar capacitación sobre la Ley 1882 de 2018 ( Contratos de obras)	Talento Humano	Profesional Especializado Grado 14 de Talento Humano.	1/08/2018	15/12/2018	2	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas.
Auditoría General de la República	CA No. 429	3	15347	Especial 2018	Misional Colegio	Colegio para empleados de la CGR, generando un presunto detrimento en cuantía de seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos m/cte (\$6.485.277).	Desarrollar Taller de contratación posterior a las capacitaciones	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/08/2018	15/12/2018	1	Taller elaborado / Taller programado
Auditoría General de la República	CA No. 430	4	15343	Especial 2018	Misional Colegio	Inconsistencias detectadas en la cesión de derechos en el pago estipulada en la modificación del contrato N° 065 y en los otrosies N° 1 y N° 2 del contrato N° 066 de	Programar y ejecutar capacitación sobre cesión de derechos en contratación.	Talento Humano	Profesional Especializado Grado 14 de Talento Humano.	1/08/2018	15/12/2018	2	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas.
Auditoría General de la República	CA No. 431	4	15343	Especial 2018	Misional Colegio	2014.	Desarrollar Taller de contratación posterior a las capacitaciones	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/08/2018	15/12/2018	1	Taller elaborado / Taller programado
Auditoría General de la República	CA No. 432	5	15348	Especial 2018	Misional Colegio	Ausencia de justificación para la celebración de los contratos N° 022 de 2014, N° 016 de 2015 y N° 103 de 2015, lo que posiblemente genera un daño al patrimonio público en cuantía de sesenta y tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$63.500.000.oo).	Establer criterios rigurosos para la justificación en los estudios previos de las necesidades de servicios a contratar	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/07/2018	31/12/2018	1 Manual actualizado con criterios rigurosos de justificación de necesidades	Manual de Contratación ajustado/Manual de Contratación programado
Auditoría General de la República	CA No. 433	6	15344	Especial 2018	Misional Colegio	Inconsistencias en la constitución de póliza única que garantiza el cumplimiento del	Actualizar y socializar Manual de Contratación	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/07/2018	31/12/2018	1 Manual actualizado y socializado	Manual de Contratación actualizado y socializado/Manual de Contratación programado
Auditoría General de la República	CA No. 434	6	15344	Especial 2018	Misional Colegio	contrato.	Desarrollar Taller de contratación posterior a las capacitaciones	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/08/2018	15/12/2018	1	Taller elaborado / Taller programado
Auditoría General de la República	CA No. 435	7	15345	Especial 2018	Misional Colegio	Irregularidades en la planeación y ejecución del contrato de Consultoría No. 149 de 2016, generando un presunto detrimento en cuantía de siete miliones trescientos mil	Actualizar y socializar Manual de Contratación	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/07/2018	31/12/2018	1 Manual actualizado y socializado	Manual de Contratación actualizado y socializado/Manual de Contratación programado
Auditoría General de la República	CA No. 436	7	15345	Especial 2018	Misional Colegio	pesos m/cle. (\$7.300.000).	Desarrollar Taller de contratación posterior a las capacitaciones	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/08/2018	15/12/2018	1	Taller elaborado / Taller programado
Auditoría General de la República	CA No. 437	8	15346	Especial 2018	Misional Colegio	Irregularidades en la designación de supervisor a través del contrato 106 de 2016, para el contrato de consultoría No. 149 de 2016	Asignar supervisores idóneos a través de memorando de supervisión	Gerencia	Gerente	10/01/2018	20/12/2018	1	Informe Elaborado/Informe programado
Auditoría General de la República	CA No. 438	1	15366	Especial 2018	Misional Centro Médico	Irregularidades en la inclusión de beneficiarios del programa de salud del centro médico, la cual no se ajusta a la normatividad legal vigente para el sistema de estimulos de los funcionarios.			Director (a) de Desarrollo y Bienestar	1/06/2018	31/01/2019	1 resolución revisada y actualizada	Resolución revisada y actualizada/resolución programada
Auditoría General de la República	CA No. 439	2	15367	Especial 2018	Misional Centro Médico	Falta de control y vigilancia en la gestión de los ingresos y gastos del Programa de Salud - Centro Médico del FBSCGR, reflejando la ineficiente administración del mismo, afectando su sostenibilidad.	Realizar estudio de factibilidad que permita evaluar alternativas de generación de mayores ingresos del Centro Médico	Dirección Administrativa y Financiera / Dirección de Desarrollo y Bienestar	Director Administrativo y Financiero	1/06/2018	30/06/2019	1 estudio	Estudio realizado/estudio programado
Auditoría General de la República	CA No. 440	3	15368	Especial 2018	Misional Centro Médico	Falta de reajuste en las tarifas asignadas y cobradas a los afiliados y beneficiarios del Programa de Salud del Centro Médico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 004 de 2000, causando un men	tarifas del Programa de Salud -			1/04/2018	30/04/2019	2 controles	Resolución ajustada/resolución programada
Auditoría General de la República	CA No. 441	4	15369	Especial 2018	Misional Centro Médico	preliciencias en el control de la gestión operativa y misional del Programa de Salud-	Realizar diagnóstico de la gestión operativa del Centro Médico, a través de de indicadores de productividad por profesional y por servicios, usos, inasistencias y población objeto encaminado a optimizar la eficiencia del Programa de Salud.	Dirección de Desarrollo y Bienestar	Director (a) de Desarrollo y Bienestar	1/09/2018	31/03/2019	1 diagnostico y 1 plan de optimización	Diagnóstico y plan de optimización realizado/diagnóstico y plan de optimización programado
Auditoría General de la República	CA No. 442	5	15370	Especial 2018	Misional Centro Médico	Presuntas irregularidades en la etapa precontractual de los contratos Nos. 25 de 2016, 9, 15, 29 y 119 de 2017, debido a la deficiente construcción de los estudios previos, que genera debilidades en la planeación	Establer criterios rigurosos para la justificación en los estudios previos de las necesidades de servicios a contratar	Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/07/2018	31/12/2018	Manual actualizado con criterios rigurosos de justificación de necesidades	Manual de Contratación ajustado/Manual de Contratación programado

ORIGEN	Código Acción FB	No. de Hallazg	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 44	3 6	15371	Especial 2018	Misional Centro Médico	Inconsistencias en la publicación de documentos contractuales en el SECOP de los contratos No. 9 y 119 de 2017, afectando de esta manera el principio de publicidad de la contratación estatal.		Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/06/2018	31/12/2018	30 seguimientos	Seguimientos realizados/ Seguimientos Programados
Auditoría General de la República	CA No. 44	4 7	15372	Especial 2018	Misional Centro Médico	Incumplimiento en la conformación del expediente contractual de los contratos Nos. 25 de 2016, 9 de 2017 y la historia laboral de un funcionario en provisionalidad; generado por falta de controles en la organización de los documentos públicos.		Dirección Administrativa y Financiera	Director Administrativo y Financiero	1/06/2018	31/12/2018	2 jornadas de verificación	Jornadas de verificación realizadas/jornadas de verificación programadas
Auditoría General de la República	CA No. 44	5 8	15373	Especial 2018	Misional Centro Médico	Falta de control por parte de los responsables del FBSCGR, en la verificación de las características tributarias, consignadas en el Registro Único Tributario-RUT, del contratista que celebro el contrato No. 119 de 2017.	Realizar las verificaciones pertinentes respecto de la actividad económica consignada en el RUT de los contratistas	Dirección Administrativa y Financiera	Profesonal Especializado Grado 14 y Tecnico Adminisrativo Grado 14	1/06/2018	31/12/2018	100% de actividad economica de contratistas verificadas	Verificaciones realizadas/ verificaciones requeridas
Auditoría General de la República	CA No. 44	6 9	15374	Especial 2018	Misional Centro Médico	Irregularidad en los aportes al sistema de seguridad social, del contrato No. 15 de 2017, omitiéndose de parte del supervisor de los contratos el deber de verificación de las coltzaciones.	Revisar que el pago de aportes al sistema de seguridad social por parte de los contratistas se realice de conformidad con las normas legales	Dirección de Desarrollo y Bienestar	Director (a) de Desarrollo y Bienestar	1/06/2018	31/12/2018	100% pagos	Revisión pagos al sistema de seguridad social realizados /Revisiones de pagos programadas
Auditoría General de la República	CA No. 44	7 10	15375	Especial 2018	Misional Centro Médico	Irregularidades en el proceso precontractual y contractual para la suscripción del contrato No. 16 de 2017, al no observar la oferta económica realizada por el profesional generando un mayor valor contratado y pagado por prestación de servicios profesionales en medicina.			Director (a) de Desarrollo y Bienestar	1/06/2018	31/12/2018	100 propuestas	Propuestas revisadas/Propuestas recibidas
Auditoría General de la República	CA No. 36	5 1	14932	2016	Contable	Hallazgo No. 1 - (Observación No. 1) - Proceso Contable- Pago por cuenta de terceros – incapacidades por cobrar EPS.  No se evidencio ni se suministró la información correspondiente a la gestión de cobro,	Realizar el cobro y seguimiento a la imputación del pago de las incapacidades por nómina dentro de los tres meses siguientes al respectivo pago de la nómina.		Profesional Especializado grado 14 - Talento Humano	2/01/2018	31/12/2018	2 Reportes	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 36	6 1	14932	2016	Contable	re cobro y conciliación entre las áreas de Contabilidad y Talento Humano.	Reportar al área de Contable la identificación de los terceros de los pagos recibidos	Talento Humano	Profesional Especializado grado 14 - Talento Humano	2/01/2018	31/12/2018	2 Reportes	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 36	7 2	14978 14933	2016	Contable	Hallazgo No. 2 - (Observación No. 2) - Proceso Contable - Ausencia de amortización de seguros.  Al revisar la adquisición del SOAT con la compañía de seguros QBE para la vigencia 1 de marzo de 2016 al 2 de marzo de 2017, por valor de \$393 miles, se observó que este valor fue registrado directamente al gasto, sin realizar la respectiva amortización y Vegistro contable en el activo. Verificada la cuenta 1905-Bienes y servicios pagados por anticipado, se observó que al finalizar la vigencia 2016 no presenta saldo por concepto de seguros, cuando de acuerdo con la adquisición de éstas y su respectiva vigencia, y después de realizar las respectivas amortizaciones de su vida útil hasta el 31 de diciembre de 2016, quedaba pendiente por amortizar saldos para la vigencia 2017.	posteriormente, aplicar lo conceptuado en la respuesta a la consulta.	Contabilidad	Profesional Especializado grado 17 - Contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Consulta realizada	Consulta realizada / Consulta programada
Auditoría General de la República	CA No. 36	8 3	14979 14934	2016	Contable	Hallazgo No. 3 - (Observación No. 3) - Proceso Contable - Inconsistencias en el manejo del inventario del FBSCGR.  Condición: Al comparar el inventario general a diciembre de 2016 facilitado por el área de Recursos Físicos del FBSCGR y los registros realizados en el área Contable, se	actualizado en la vigencia 2017 así como la aplicación adecuada, eficaz	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos	2/01/2018	31/12/2018	Inventario Validado	Inventario Validado realizado / Inventario validado programado
Auditoría General de la República	CA No. 36	9 3	14979 14934	2016	Contable	establecieron diferencias. Estas diferencias presentadas se hacen releterativas con respecto a las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, tal y como se desprende de los informes de auditoría de vigencias anteriores, resaltando que en la vigencia 2015, se evidenciaron faltantes y sobrantes en la bodega, el colegio, el centro médico y la sede administrativa.	Reportar al área de Contable el	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos, Profesional Especializado grupo de contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Reporte	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 37	0 4	14935	2016	Contable	Hallazgo No. 4 - (Observación No. 4) - Proceso Contable - Ausencia de placas de algunos bienes de projedad del FBSCGR.  En la verificación física realizada a la muestra del inventario de bienes de propiedad del FBSCGR, se evidenció que carecen de la placa necesaria para mantener actualizado el registro y ejercer un adecuado control de la asignación y responsabilidades de sus funcionarios.	Verificar y Plaquetear los bienes que	Dirección Administrativa y Financiera y Recursos Físicos	Profesional Especializado grado 14 - Recursos Físicos	2/01/2018	30/06/2018	100% inventario que se requiera con placa	bienes plaquetados / total bienes de la entidad
Auditoría General de la República	CA No. 37	1 5	14936	2016	Contable	Hallazgo No. 5 - (Observación No. 5) - Proceso Contable - Falta de control y desconocimiento de la existencia de bienes del FBSCGR.  Al realizar el recuento físico de bienes de propiedad del FBSCGR, de una muestra de	como la aplicación adecuada, eficaz y oportuna de los procedimientos	E	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos	2/01/2018	31/12/2018	Inventario Validado	Inventario Validado realizado / Inventario validado programado
Auditoría General de la República	CA No. 37	2 5	14936	2016	Contable	auditoría, se observó desconocimiento y falta de control en el reconocimiento de los bienes frente al contrato registrado en la relación del inventario, en los siguientes bienes:  - Revisados los Bienes Muebles existentes en Bodega, por \$4.682 miles al 31/12/2016, frente a los soportes aportados por el encargado de inventarios, no se evidenció a qué bienes y a que contrato corresponde, debido a que el contrato	Reportar al área de Contable el inventario validado y realizar los ajustes que se requieran con el área de Contabilidad	Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Físicos	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos, Profesional Especializado grupo de contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Reporte	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 37	3 5	14936	2016	Contable	registrado en la relación del inventario corresponde a uno de prestación de servicios profesionales.	Documentar en el Manual de Políticas Contables la gestión manejo y control de los bienes muebles de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera, Contabilidad	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado grupo de contabilidad	2/01/2018	30/03/2018	Manual de políticas contables documentado	Manual de Políticas Contables documentado y aprobado / Manual de Políticas Contables programado
Auditoría General de la República	CA No. 37	4 6	14937	2016	Contable	Hallazgo No. 6 - (Observación No. 6) - Proceso Contable - Bienes subutilizados por el FBSCGR.  En el almacén de la Entidad reposan elementos donados por la DIAN desde mayo de 2010, por valor de \$2.112 miles, correspondiente a 6 reproductores DVD por \$1.689 miles, 1 teatro en casa por \$211 miles y 1 Minicomponente por \$212 miles.	Verificar las necesidades de cada una de las dependencias del Fondo para determinar el uso de los bienes donados por la DIAN	Gerencia y Dirección Administrativa y Financiera	Gerente y Directora Administrativa y Financiera, Profesional especializado recursos físicos	15/01/2018	30/06/2018	Documento diagnóstico de necesidades de las áreas	Documento realizado / Documento Programado

ORIGEN	Códig Acción		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	375	6	14937	2016	Contable	Revisados los soportes del proceso de donación, se observó que la Gerencia del FSSCGR, a través del officio del 27/10/2008, reliterado con los oficios del 66/11/2008, 28/08/2009, 06/10/2009, 19/10/2009 y 24/03/2010, manifestó a la DIAN ia conveniencia de recibir los bienes citados, siendo efectivo el traspaso por parte de la DIAN, mediante las Resoluciones N°4127 y 4267 del 3 y 6 de mayo de 2010, respectivamente.  Sin embargo, al verificar el uso que el FBSCGR, ha dado a los bienes recibidos de la DIAN, se observó que, desde su entrega, no han sido utilizados, no se le designó funcionario responsable, reposando en el almacén de la entidad por aproximadamente seis años, sin prestar servicio alguno; lo cual findica que estos elementos fueros.		Direcccion administrativa y financiera	Directora Administrativa financiera, Profesional especializado recursos físicos, auxiliar administrativo inventarios	1/07/2018	28/12/2018	100% Bienes donados y asignados de acuerdo a necesidad	Bienes asignados / Bienes donados
Auditoría General de la República	CA No.	376	7	14938	2016	Contable	Hallazo No. 7 - (Observación No. 7) - Proceso Contable - Proceso contable. Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, para la determinación de la vida útil de los bienes. En la liquidación de la depreciación de los bienes de propiedad del FBSCGR, se utiliza el método de depreciación por linea recta, sin embargo, se observó que para la depreciación de los siguientes bienes se está utilizando el doble de tiempo de vida útil, sin que exista soporte que lo autorice y justifique.	consulta.	Contabilidad	Profesional Especializado grado 17 - Contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Consulta realizada	Consulta realizada / Consulta programada
Auditoría General de la República	CA No.	377	8	14980 14939	2016	Contable	Hallazgo No. 8 - (Observación No. 8) - Proceso Contable - Inadecuado registro contable en la adquisición de bienes devolutivos para el FBSCGR.  En la adquisición de bienes devolutivos, especificamente de dos (2) video proyectores Epson H553A Powerlfe X 24 - 3500 lúmenes - VAAK560003 / 5600076 por un valor 65 6200 miles, según Factura cambianá de compra-venta N'253 del 19 de julio de 2016 con el proveedor Zona E Editores Ltda, se observó que el registro contable de estos bienes no se llevó al activo fijo como lo indica el RCP, concretamente a la subcuenta 167002-Equipo de computación, sino que afectaron el gasto en la subcuenta 162390-Otras transferencias, de acuerdo a lo registrado en el Comprobante contable N°14055 del 05 de agosto de 2016.	Realizar ajuste correspondiente activando y ajustando la depreciación	Contabilidad	Profesional Especializado grado 17 - Contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Ajuste	Ajuste realizado / ajuste programado
Auditoría General de la República	CA No.	378	9	14940	2016	Contable	Hallazgo No. 9 - (Observación No. 9) - Proceso Contable - Inadecuado registro de Cuentas por pagar con relación al registro presupuestal.  Diferencias en el registro de cuentas por pagar en el área de Contabilidad, respecto del área de Presupuesto	posteriormente de acuerdo a lo	Contabilidad	Profesional Especializado grado 17 - Contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Consulta realizada	Consulta realizada / Consulta programada
Auditoría General de la República	CA No.	379	10	14941	2016	Contable	Hallazgo No. 10 - (Observación No. 10) - Proceso Contable - Deficiencias en la conciliación entre las áreas de Contabilidad y la Oficina Jurídica.	Remitir la provisión de los procesos judiciales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, al área de Contabilidad	Asesoría Jurídica	Asesora Jurídica	2/01/2018	31/12/2018	4 Reportes	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No.	380	10	14941	2016	Contable	Diferencia de saldos del total de procesos entre la oficina jurídica y Contabilidad.	Realizar Conciliación entre las áreas responsables.	Contabilidad y Asesoría Jurídica	Profesional Especializado grado 17 - Contabilidad y Asesor Jurídico	5/01/2018	28/02/2018	1 Conciliación	Conciliación realizada / conciliación programada
Auditoría General de la República	CA No.	381	11	14942	2016	Contable	Hallazgo No. 11 - (Observación No. 11) - Proceso Contable - Falta de registro detallado de Ingresos por Deducción en Créditos otorgados por el FSSCGR.  No se evidenció el registro detallado del ingreso por deducciones que el FBSCGR realiza del 1% como deducción de los créditos otorgados	aplicativo SIF-NACION el ingreso correspondiente al 1% de las	Tesorería	Profesional Especializado grado 14 - Tesorería	2/01/2018	31/12/2018	12 Reportes (auxiliar de ingreso detallado)	reportes generados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No.	382	12	14943	2016	Presupuestal	Hallazgo No. 12 (Observación N°12) Proceso presupuestal. Debilidades en el anteproyecto de presupuesto.  Revisado el anteproyecto de presupuesto, se observa que no fueron incluidos los gastos de inversión que la entidad pretendió ejecutar durante la vigencia 2016, contemplados en los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Proyectar el Marco de Gasto de Mediano Plazo - Recursos de inversión de la entidad con antelación a la realización del Anteproyecto de presupuesto - Inversión de cada vigencia y	Asesoría Financiera, Planeación	Asesor Financiero, Profesional Esp. Grado 19 Planeación	15/01/2018	30/06/2018	MGMP - inversión programado con oportunidad	MGMP- inversión realizado con oportunidad /MGMP - inversión programado
Auditoría General de la República	CA No.	383	13	14944	2016	Presupuestal	Hallazgo No. 13 (Observación No. 13) Proceso presupuestal. Debilidades en la programación del Marco de Gastos de Mediano Plazo MGMP.  En el Marco de Gastos de Mediano Plazo elaborado por el FBSCGR, se evidencia:  - Apropiación presupuestal de recursos propios para la vígencia 2016 por \$3.742.000 miles.  - No contempla los gastos generales destinados a cubrir las obligaciones inherentes a su desarrollo como es el contrato 148 por valor de \$9.880 miles por estudio de suelos y contrato 149 por valor de \$7.300 miles por consultoria, estudios y diseños.  - En el Plan de Acción no se revela la iniciativa del citado proyecto de inversión No. 2015011000240.  El Departamento Nacional de Planeación no emitió concepto favorable para la ejecución de este proyecto, en consecuencia, los recursos asignados se encuentran bloqueados.	proyectos de inversión de manera expresa en el Plan de Acción, cuando sean programados por la entidad	Asesoría Financiera, Planeación	Asesor Financiero, Profesional Especializado Grado 19 de Planeación	9/01/2018	30/03/2018	Plan de Acción incluya iniciativa de proyectos de inversión programados	Plan de Acción realizado/Plan de Acción programado

ORIGEN	Códig Acción I		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	384	14	14945	2016	Presupuestal		pietracioni source source la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión	Planeación	Profesional Esp. Planeación, formuladores	15/01/2018	30/10/2018	3 funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados
Auditoria General de la República	CA No.	385	15	14946	2016	Presupuestal	Hallazgo No. 15 (Observación No. 14) Proceso presupuestal. Baja ejecución presupuestal en proyectos de inversión.  Analizada la baja ejecución en los proyectos de inversión, mencionamos algunas causas posibles que la ocasionaron:  - En el proyecto de adquisición y mejoramiento de la infraestructura física del FBSCGR carece de respaldo técnico que fortalezca la necesidad de adquirir una nueva sede para el funcionamiento.  - Recomendación del DNP contemplar la posibilidad de que la sede del FBSCGR quede en el inmueble de la sede central, con el fin de no incurrir en gastos adicionales en la adquisición de una nueva sede.  - Los recursos apropiados por valor de \$2.243.150 miles para este proyecto no fueron ejecutados ni comprometidos; los anteriores recursos aprobados se encuentran boqueados por el MHCP.  - No existe estudio de mercado que respalde los costos de financiación del proyecto.  - Falta cronograma detallado de las actividades a ejecutar durante el desarrollo del proyecto.  - El proyecto no define las estrategias fijadas en el programa de desarrollo institucional. En los proyectos de Fortalecimiento de la plataforma informática y tecnológica del FBSCGR, Fecha de inicio 2016–01-04 fecha de finalización 2018–12-28.  Construcción y adecuación del bloque C del colegio del FBSCGR, Fecha de inicio 2016–01-02 fecha de finalización 2017-12-31. Este proyecto tiene compromisos del 45% y del 100% y pagos por 0%, 9% y 7%, lo anterior muestra baja ejecución de los mismos.	pietreacion source source la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión	Gerencia, Directora Administrativa y Financiera	Gerente, Directora Administrativa y Financiera	15/01/2018	30/10/2018	3 funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados/ funcionarios programados
Auditoría General de la República	CA No.	386	16	14981 14947	2016	Contratación	Hallazgo No. 16. (Observación No. 15) Proceso Contratación Inconsistencias en el	Incluir en la inducción y reinducción de los funcionarios designados para la supervisión y apoyo de los contratos, los deberes, derechos y obligaciones e implicaciones del ejercicio de la supervisión.	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	2/01/2018	31/12/2018	100% funcionarios nuevos designados como supervisores o de apoyo con inducción	funcionarios nuevos designados con inducción / funcionarios nuevos designados
Auditoría General de la República	CA No.	387	16	14981 14947	2016	Contratación	ejecución que debía presentar el contratista de manera mensual (de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera — obligaciones de las partes numeral 1), frente a las actividades adelantadas por este último para el cumplimiento del objeto contractual.	Gestionar capacitación de actualización de contratación estatal a los funcionarios involucrados en el proceso contractual	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Talento Humano	1/02/2018	30/10/2018	1 capacitación	Capacitación realizada / capacitación programada
Auditoría General de la República	CA No.	388	17	14948	2016	Contratación	Hallazgo N*17. (Observación No. 16) Proceso Contractual. Error de transcripción en la cláusula del término de ejecución pactado en el contrato.  En el contrato 032/2016 dentro de la ejecución del trabajo de campo se observó que en la cláusula quinta del contrato se estableció como plazo de ejecución del mismo 4 meses y 22 días sin exceder el 17 de marzo de 2016; pero el contrato se suscribe el 11 de marzo de 2016 (folios 1406-1409), y en el acta de inicio (folio 1459), se plantea como inicio de la ejecución el 17 de marzo de 2016 y fecha de finalización el 07 de agosto de 2016, siendo esto contrario a lo señalado en la cláusula quinta, en donde se establece de forma expresa que la ejecución del contrato será de 4 meses y 23 días in exceder el 1703/2016, aun así el contrato se ejecutó en debida forma en el término establecido en el acta de inicio.	de los funcionarios designados para la supervisión y apoyo de los contratos, los deberes, derechos y obligaciones e implicaciones del ejercicio de la supervisión.		Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	2/01/2018	31/12/2018	100% funcionarios nuevos designados como supervisores o de apoyo con inducción	funcionarios nuevos designados con inducción / funcionarios nuevos designados
Auditoría General de la República		389	18	14982 14949	2016	Contratación	En los contratos relacionados en la tabla No. 31, no se efectuó en debía forma la publicación de los documentos contractuales en el SECOP.	Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contractual sobre la publicación en el SECOP		Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Talento Humano	1/02/2018	30/10/2018	1 capacitación	Capacitación realizada / capacitación programada
Auditoría General de la República		390	19	14983 14950	2016	Contratación	Hallazo No. 19. (Observación No. 18) Proceso Contratación Falta de publicación del contrato en el SECOP  En los contratos relacionados en la tabla No. 32, no se efectuó en debía forma la publicación de los documentos contractuales en el SECOP.	Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contractual sobre la publicación en el SECOP		Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Talento Humano	1/02/2018	30/10/2018	1 capacitación	Capacitación realizada / capacitación programada

ORIGEN	Códi Acción	igo n FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	391	20	14951	2016	Contratación	Hallazgo No. 20. (Observación N°19) Proceso Contratación. Incumplimiento en la conformación del expediente contractual.  De los contratos revisados en el FBSCGR, se evidenció que no constaban documentos que deben reposar en los expedientes contractuales como se muestra en la tabla N°26	Incluir en la inducción y reinducción de los funcionarios designados para la supervisión y apoyo de los contratos, los deberes, derechos y obligaciones e implicaciones del ejercicio de la supervisión.	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	2/01/2018	31/12/2018	100% funcionarios nuevos designados como supervisores o de apoyo con inducción	funcionarios nuevos designados con inducción / funcionarios nuevos designados
Auditoría General de la República	CA No.	392	21	14984 14952	2016	Contratación	Hallazgo No. 21 (Observación N°20) Proceso Contratación. Inconsistencias en la constitución de póliza única que garantiza el cumplimiento del contrato.  En el contrato que se enuncia en la tabla N°27, se constituyeron las garantías necesarias para cubrir los fiesgos previstos en los estudios previos; pero en el momento de la aprobación de las mismas la entidad no evidencio que las mismas no cumplian con los requisitos establecido en las cláusulas contractuales, y aun así le dieron la aprobación de las mismas.	Realizar el control y revisión minuciosa de la respectiva aprobaciones de pólizas por medio de una base de datos evidenciando el seguimiento de manera periódica	Dirección Administrativa y Financiera, Contratación	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	15/01/2018	29/12/2018	Cumplir el 100% de lo establecido	N° de pólizas revisadas que cumplen requisitos / Total de contratos suscritos
Auditoría General de la República	CA No.	393	22	14985 14953	2016	Contratación	Hallazgo No. 22 (Observación. N°22). Proceso Contratación. Ausencia de los soportes de pago de aportes al SSSI.  En los contratos relacionados en la tabla N°29, se evidencia que los contratistas no aportan todos los soportes relacionados con el pago de seguridad social, así como tampoco la administración efectúa el respectivo seguimiento en la verificación de los documentos que tiene la obligación el contratista de aportar, cual es el soporte que evidencie el pago de seguridad social y parafiscales, requisito indispensable para efectuar los respectivos pagos del contrato;	seguridad social y parafiscales que permitan dar respuesta a los componentes de una supervisión integral.	Dirección Administrativa y Financiera, Contratación	Directora Administrativa y Financiera	15/01/2018	31/05/2018	Formato Ajustado con verificación requerida	Formato ajustado con verificación requerida / Formato Programado
Auditoría General de la República	CA No.	394	23	14986 14954	2016	Contratación	Hallazgo No.23 (Observación N°23). Proceso Contratación Inconsistencias en las cotizaciones al SSSI.  En los contratos reseñados en la tabla N°30, se constató en las planillas aportadas por los contratistas, que se efectuaron las cotizaciones pertinentes de cada mes al Sistema de Seguridad Social, pero los aportes fueron inferiores a lo establecido en las disposiciones legales, sin que se constatara por el supervisor del contrato que los aportes se ajustaran a la ley.	supervisión incluyendo la verificación y seguimiento del registro de pago de seguridad social y parafiscales que permitan dar respuesta a los componentos de una cuentíción	Dirección Administrativa y Financiera, Contratación	Directora Administrativa y Financiera	15/01/2018	31/05/2018	Formato Ajustado con verificación requerida	Formato ajustado con verificación requerida / Formato Programado
Auditoría General de la República	CA No.	395	24	14987 14955	2016	Contratación	Hallazgo No. 24 (Observación N°24). Proceso Contratación. Deficiencias en la supervisión del contrato En los contratos que se relacionan en la tabla N°31, se observó que los supervisores de los mismos no cumplieron con las obligaciones propias de la función conferida en los diferentes contratos, las cuales se encuentran taxativamente establecidas en las cláusulas de los contratos, en el oficio de asignación de supervisión y en la normatividad vigente	contratos, los deberes, derechos y obligaciones e implicaciones del		Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	2/01/2018	31/12/2018	100% funcionarios nuevos designados como supervisores o de apoyo con inducción	funcionarios nuevos designados con inducción / funcionarios nuevos designados
Auditoría General de la República	CA No.	396	25	14988 14956	2016	Contratación	Hallazgo No. 25 (Observación N°25). Proceso Contratación Deficiencias en la justificación de la modificación contractual. En los contratos que se relacionan en la tabla N°32, se observó que no consta la correspondiente justificación de la modificación contractual.	Impartir directriz puntual sobre la argumentación y documentación para la modificación de los contratos	Gerencia	Gerente, Directora Administrativa y financiera	15/01/2018	30/03/2018	1 directriz	Directriz efectuada / directriz programada
Auditoría General de la República	CA No.	397	26	14957	2016	Contratación	Hallazgo No. 26 (Observación N°26) Proceso Contratación. Falta de liquidación de los contratos.  En los contratos que se relacionan en la tabla N°33, se observó en el trabajo de campo que a la fecha no fueron liquidados, teniendo en cuenta que, mediante actos administrativos expedidos por el FBSCGR, se establecida la obligación de la liquidación de los contratos citados, y a la fecha no se ha expedido el acto administrativo de liquidación.	a los luticionarios involucidados ciri ci	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Talento Humano	1/02/2018	30/10/2018	1 capacitación	Capacitación realizada / capacitación programada
Auditoría General de la República	CA No.	398	27	14989 14958	2016	Contratación	Hallazo No.27 (Observación N°27) Proceso Contratación Colegio. Deficiencias en la supervisión del contrato 149-2016.  En el contrato 149-2016, se observó que el supervisor Contratado a través de la CPS 106-2016, recibió a satisfacción los estudios y no evidenció las actividades de supervisión como actas de seguimiento; y posteriormente el Director de Recursos Físicos designado desde el 16 de enero del 2011, tampoco evidencia las acciones de seguimiento, información a la entidad sobre avances y exigencia de requisitos al contratista	contratos, los deberes, derechos y	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Contratación	2/01/2018	31/12/2018	100% funcionarios nuevos designados como supervisores o de apoyo con inducción	funcionarios nuevos designados con inducción / funcionarios nuevos designados
Auditoría General de la República	CA No.	399	28	14959	2016	Talento Humano	Hallazgo No.28 (Observación N°29) Proceso Talento Humano. Incumplimiento del Plan de Acción del Proceso Talento Humano. Incumplimiento del Plan de Acción del proceso TH.	Efectuar revisión y ajuste de las metas del plan de acción propuesto para la vigencia 2018, incluyendo el cumplimiento de las metas trazadas para las vigencias 2016 y 2017	Dirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	15/01/2018	28/01/2018	1 Plan de acción 2018 ajustado.	Plan de acción ajustado / Plan de acción programado
Auditoría General de la República	CA No.	400	29	14990 14960	2016	Talento Humano	Hallazgo No.29 (Observación No.30) Proceso Talento Humano. "Incumplimiento de requisitos en nombramiento provisional. Incumplimiento de manual de funciones	y efectuar las acciones Administrativas a que haya lugar	Dirección Administrativa y Financiera y Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	2/01/2018	30/03/2018	100% acciones administrativas	acciones administrativas realizadas / acciones administrativas programadas
Auditoría General de la República	CA No.	401	30	14961	2016	Talento Humano	Hallazgo No.30 (Observación No. 31) Proceso Talento Humano. Nombramiento provisional en cargo inexistente.  Nombramientos en cargos inexistentes.	Elaborar e Implementar base de datos de la planta de personal que permita controlar los movimientos de personal	Dirección Administrativa y Financiera y Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	15/01/2018	30/12/2018	1 Base de datos	Base de datos elaborada e implementada / Base de datos programada
Auditoría General de la República	CA No.	402	31	14962	2016	Talento Humano	Hallazgo No.31. (Observación No. 32) Proceso Talento Humano. Incumplimiento de concertación y evaluación de Acuerdos de Gestión. Incumplimiento de las etapas de evaluación del desempeño laboral.	Adoptar y suscribir mecanismos de evaluación de desempeño para el nivel asesor.	Dirección Administrativa y Financiera y Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	15/01/2018	15/08/2018	4 Evaluaciones	Evaluaciones implementadas / Evaluaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	403	32	14963	2016	Talento Humano	Hallazgo No. 32 (Observación No. 33) Proceso Talento Humano. Diferencias encontradas en las novedades de nómina.  En la muestra auditada se observó que existe inoportunidad en la comunicación del Area de Tesoreria de la Asociación al Área de Nómina para comunicar las afiliaciones de los funcionarios al mismo y ausencia de autorizaciones de los funcionarios en las cuales explicitamente afirmen que se realicen descuentos de meses anteriores.	Elaborar Manual de Administración de Nómina	Dirección Administrativa y Financiera y Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	15/01/2018	15/06/2018	1 Manual de Administración de Nómina	Manual elaborado / Manual programado

ORIGEN		ódigo ión FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA N	lo. 404	33	14991 14964	2016	Talento Humano	Hallazgo No. 33 (Observación No. 34) Proceso Talento Humano - Ausencia de evaluación de impacto al plan de capacitación.  En la muestra auditada se encontró que ya que el FBSCGR no aporta los documentos de la evaluación de impacto al plan, en lo referente al Acta aportada No. 4 de la Comisión de personal de fecha 27 de mayo de 2016, numeral 2. Planes de Capacitación, y de Bienestar, estímulos e incentivos, item 3, se hace referencia a cursos interdisciplinarios (aún sin identificar) con un posible contrato con la Firma COMPENSAR, por lo tanto, no tiene nada que ver con el seguimiento a los programas de capacitación y la tabulación de la información no fue evidenciada	plan de capacitación de la entidad.	Dirección Administrativa y Financiera y Talento Humano	Profesional Especializado grado 14- Talento Humano	15/01/2018	30/12/2018	1 Evaluación de impacto al plan de capacitación de la entidad	Evaluación realizada / evaluación programada
Auditoría General de la República	CA N	lo. 405	34	14965	2016	Ejecutivo	Hallazgo No.34. (Observación No.35)Proceso Ejecutivo. Procesos Ejecutivos sin iniciar:  Realizado el cruce de información con el Proceso de Cartera, se observó que en algunos créditos que se encuentran con mora superior a 360 días, no se iniciaron los procesos ejecutivos correspondientes, contrario a lo establecido en el procedimiento interno Vigento.	indique a la Gerencia de manera detallada, sobre los motivos de	Asesoría Jurídica	Asesora Jurídica	15/02/2018	15/03/2018	1 informe	Informe realizado / informe programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 406	35	14966	2016	Ejecutivo	Hallazgo No. 35. (Observación No. 36) Proceso Ejecutivo. Debilidad en la presentación y sustentación de las demandas ejecutivas.  De la muestra analizada, 11 demandas interpuestas ante la Jurisdicción Civil fueron inadmitidas y 1 fue rechazada.	Implementar ficha técnica donde se especifique la línea de defensa en cada uno de los procesos en que es parte la entidad		Asesora Jurídica	15/01/2018	30/06/2018	1 Ficha técnica	Ficha técnica implementada / ficha técnica programada
Auditoría General de la República	CA N	lo. 407	36	14967	2016	Ejecutivo	Hallazgo No. 36 (Observación No. 38) Proceso Ejecutivo. Información incompleta registrada en el aplicativo e-KOGUÍ.  En trabajo de campo, se ingresó al aplicativo e-KOGUÍ con el fin de verificar si el FBSCGR registra la información relacionada con los procesos ejecutivos	Actualizar los datos en la plataforma y verificar periódicamente la información reportada.	Asesoría Jurídica	Asesora Jurídica	15/02/2018	15/12/2018	2 Reportes	Reportes generados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA N	lo. 408	37	14968	2016	Ejecutivo	Hallazgo No.37. (Observación No. 40) Proceso Ejecutivo. Diferencia entre el valor total de Cuantías Insolutas de procesos Ejecutivos reportados por jurídica vs contabilidad En trabajo de campo, se ingresó al aplicativo e-KOGUÍ con el fin de verificar si el FBSCGR registra la información relacionada con los procesos ejecutivos. Con el fin de	Solicitar asesoría a la ANDJE para realizar adecuadamente el reporte de información de los valores de cuantías insolutas en procesos ejecutivos.		Asesora Jurídica	15/02/2018	15/06/2018	1 Solicitud	Solicitud realizada / Solicitud Programada
Auditoría General de la República	CA N	lo. 409	37	14968	2016	Ejecutivo	resource regisará en información teacionidad con los procesos geuculos. Con el miver verificar la coincidencia, entre la información suministrada por la Oficina Jurídica respecto de las cuantías insolutas con lo reportado por el área contable, se realizó el cruce de validación entre el volar arrojado por el proceso ejeculto y el valor que arrojó la revisión ejecutada por los auditores al proceso de contabilidad; encontrándose una diferencia de \$724.975.476.	Remitir la provisión de los procesos judiciales de acuerdo con lo	Asesoría Jurídica	Asesora Jurídica	2/01/2018	31/12/2018	4 Reportes	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA N	lo. 410	38	14992 14969	2016	Misional	Hallazgo No. 38 (Observación N°41). Proceso Misional Incumplimiento Plan Estratégico 2015-2018.  Aunque al interior del Colegio para Hijos de Funcionarios de la Contraloría General de la República se evidenció observancia generalizada a la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y Secretaria Distrital de Educación en la	Definir y ejecutar plan de trabajo para fortalecer la infraestructura física del colegio		Gerente, Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaria General, Directora Administrativa y Financiera, Profesional Recursos Físicos. Profesional Sistemas	1/02/2018	30/08/2018	1 Plan de trabajo	Plan de trabajo realizado / Plan de trabajo programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 411	38	14992 14969	2016	Misional	dirección del tomo educativo, no co obcensó el cumplimiente per parte del ERSCCP			Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado talento humano	1/02/2018	20/12/2018	100% ejecución capacitación programada	Capacitación realizada / capacitación programada
Auditoría General de la República	CA N	lo. 412	38	14992 14969	2016	Misional	Cada ano con menos estudiantes matriculados; es decir, sin el acatamiento de los tres	Documentar el proceso Bienestar - Colegio	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Colegio	Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaria General	1/02/2018	20/12/2018	Proceso documentado	Proceso documentado / proceso programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 413	38	14992 14969	2016	Misional	To transcullination insulacional     Modernizar la estructura tecnológica del FBSCGR	Promocionar los servicios educativos ante los usuarios del FBS	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Colegio	Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaria General	1/02/2018	20/12/2018	1 campaña de promoción	Campaña realizada / campaña programada
Auditoría General de la República	CA N	lo. 414	39	14970	2016	Misional	Hallazgo No.39 (Observación Ni*42) Proceso Misional. Incumplimiento a una de las actividades formuladas en el Plan de Acción 2016 – Colegio  Verificadas las dos únicas actividades propuestas en el Plan de Acción 2016 del FBSCGR con respecto a la institución educativa: "Documentar y actualizar los procedimientos del proceso Bienestar-Colegió" e "Implementar el Plan de Mejoramiento Institucional del colegió", no se evidenció su cumplimiento.	Documentar el proceso Bienestar -	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Colegio	Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaria General	1/02/2018	20/12/2018	Proceso documentado	Proceso documentado / proceso programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 415	40	14971	2016	Misional	Hallazgo No. 40 (Observación N°43) Proceso Misional Ausencia Manual de Procedimientos  En trabajo de campo no se pudo conocer el manual de procedimientos frente al proceso misional educativo, elaborado y promulgado por el FBSCGR para el Colegio Para Hijos de Funcionarios de la CGR, como administrador del mismo; documento que sive como instrumento que garanitza el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, mediante los cuales se documentan y formalizan los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales.	Documentar el proceso Bienestar - Colegio	Dirección de Desarrollo y Blenestar Social, Colegio	Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaría General	1/02/2018	20/12/2018	Proceso documentado	Proceso documentado / proceso programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 416	41	14972	2016	Misional	Haliazgo N'41 (Observación N'55). Proceso Misional. Falta de terminación de la adecuación de la planta física, que reúna los Estándares de Infraestructura física. De acuerdo con lo verificado en trabajo de campo, se observó que no se terminó el proceso de adecuación de la planta física, que permita cumplir con los requerimientos de la Norma Técnica NTC 4959 "ingenienta CVM, Arquitectura, Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares" y la NTC 4959 del 2006, toda vez que, a la fecha, la Curaduría no ha emitido el concepto de viabilidad para la intervención del Bioque C, y con ello lograr la demolición y construcción de la obra.	fortalecer la infraestructura física del colegio	Gerencia, Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, Dirección Administrativa y financiera	Gerente, Directora de Desarrollo y Bienestar Social, Rectora, Secretaria General, Directora Administrativa y Financiera, Profesional Recursos Físicos. Profesional Sistemas	1/02/2018	30/08/2018	1 Plan de trabajo	Pian de trabajo realizado / Pian de trabajo programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 417	42	14973	2016	Misional	Hallazgo No. 42. (Observación N°48) Proceso Misional Crédito y Cartera. Garantías Insuficientes para manejo de créditos.  En las carpetas de los créditos que se presentan en la Tabla N°75, el 80% del avalúo comercial del inmueble a adquirir es superior al valor del crédito aprobado.	que el valor a prestar no supere el		Profesional Especializado Grado 19 Crédito	1/03/2018	30/04/2018	1 control	Control establecido / Control programado

ORIGEN	Código Acción FB		lo. de allazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 4	18	43	14974	2016	Misional	Hallazgo No. 43. (Observación N°54) Proceso Misional Crédito y Cartera. Inconsistencias en el aplicativo de cartera.  Los créditos de la siguiente tabla No. 77, figuran anulados o terminados en el aplicativo	Validar con reporte de Lista de Créditos generado por el Sistema de Crédito y Cartera los saldos de los créditos terminados los cuales deben estar en \$0	Cartera	Profesional Esp. Grado 14 Cartera	31/01/2018	30/06/2018	3 validaciones	Validaciones realizadas / Validaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No. 4	19	43	14974	2016	Misional	TAO, sin embargo, presentan saldo y en algunos casos registran mora, lo anterior genera confusión y falta de confabilidad en la información de dicho aplicativo (este estado es en la fecha de consulta que fue el 26 de septiembre de 2017).	Validar con reporte de Lista de Créditos generado por el Sistema de Crédito y Cartera los saldos de los créditos anulados los cuales deben estar en \$0		Profesional Esp. Grado 19 Crédito	31/01/2018	30/06/2018	3 validaciones	Validaciones realizadas / Validaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No. 42	20	44	14975	2016	Gestión documental	Hallazgo No.44 (Observación N°56) Transversal Inadecuada Gestión Documental.	Realizar adecuado archivo y gestión documental de las historias laborales	Dirección Administrativa y Financiera, Talento Humano	Directora Administrativa y Financiera, profesional Esp. Grado 14 Talento Humano	2/01/2018	30/12/2018	100% adecuado archivo de historias laborales activas	Historias laborales debidamente archivadas / historias laborales activas
Auditoría General de la República	CA No. 42	21	44	14975	2016	Gestión documental	En el desarrollo de la presente auditoria se observó en los diferentes procesos una inadecuada gestión documental	Realizar adecuado archivo y gestión documental de los procesos judiciales	Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico	2/01/2018	30/12/2018	100% adecuado archivo de procesos judiciales	Expedientes judiciales organizados conforme las normas de archivo / Total Expedientes judiciales
Auditoría General de la República	CA No. 42	22	45	14976	2016	Plan Mejoramiento proceso contable	Hallazgo No. 45 (Observación N°75). Plan de Mejoramiento-Proceso Contable. Inefectividad en acción del plan de mejoramiento.  Se observó, que las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento del FBSCGR,	Validar el inventario de la entidad actualizado en la vigencia 2017 así como la aplicación adecuada, eficaz y oportuna de los procedimientos	Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos	2/01/2018	31/12/2018	Inventario Validado	Inventario Validado realizado / Inventario validado programado
Auditoría General de la República	CA No. 42	23	45	14976	2016	Plan Mejoramiento proceso contable	de las vigencias 2010-2011-2012-2013 y 2014, cuyos períodos de ejecución se encuentran vencidos, no fueron eficaces, toda vez que se sigue presentando la irregularidad, como se muestra en la tabla No. 82 Acciones correctivas Planes de mejoramiento: 2011-2012-2013 y 2014.		Dirección Administrativa y Financiera	Directora Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Recursos Físicos, Profesional Especializado grupo de contabilidad	2/01/2018	31/12/2018	1 Reporte	Reportes realizados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 42	24	46	14977	2016	Rendición de la Cuenta	Hallazgo No. 46 (Observación N°76). Inconsistencias en la rendición de la cuenta.  En el desarrollo de la presente auditoria se observó en los procesos Presupuestal, Contractual, Talento Humano, Controversias Judiciales, Procesos Ejecutivos, Proceso Crédito inconsistencias en la información reportada por el FBSCGR para la vigencia 2016.	Verificar previamente la información reportada en el SIREL conjuntamente con los directores, los responsables del diligenciamiento de la información contenida en los formularios con el apoyo del área de Planeación.	Bienestar Social, Dirección Administrativa y Financiera	Gerente, Directora Administrativa y Financiera, Directora de Desarrollo y Bienestar Social	15/01/2018	15/02/2018	1 Revisión previa	Revisión realizada/revisión programada
Auditoría General de la República	CA No.	1	1	13521	2015	Contable	Hallazgo (A) No. 001 - Inobservancia de las características cualitativas de la información contable. El FBSCGR en la rendición de cuenta reportó cinco (5) cuentas corrientes del Banco de Bogodis; como resultado de la revisión de la cuenta, la ACR encontró: ? Dos (2) cuentas de ahorro y cuatro (4) corrientes. ? Evaluada la información de la cuenta No. 786905 registra saldo 50 miles en libros y en el extracto un valor de \$2 miles, arrojando diferencia por \$2 miles. De acuerdo a lo señalado, el reporte del FBSCGR infringe lo establecido en los numerales 103, 104, 106 y 108, sección VI, capítulo 2, del régimen de contabilidad pública (adoptado mediante Resolución 354 de 2007), por las anteriores rezones, es observa falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en sus procesos por parte del FBSCGR, lo anterior confleva a emitir informes inexactos por parte de la entidad. Por lo anterior, se configura un halizzgo administrativo.	Elaborar e implementar procedimiento para conciliaciones bancarias controlado por el área de contabilidad.	Dirección Administrativa y Tesorería	Director Administrativo / Profesional Grado 14 Tesorería	2017-01-02	2017-12-31	1 procedimiento	Procedimiento elaborado e Implementado / procedimiento programado
Auditoría General de la República	CA No.	2	2	13522	2015	Contable	Hallazgo (A) No. 002 (Observación No. 002) Proceso contable. Gastos no Contablizados en Libros. El FBSCGR presenta gastos bancarios en las conciliaciones de la vigencia 2015 y vigencias anteriores por \$126.073 miles los cuales no fueron contablizados en libros; igualmente presenta notas debito no conciliadas en extracto por \$69.869 miles. Los hechos evidenciados incumplen lo establecido en los numerales 103 y 108, sección VI, capítulo II, del régimen de contabilidad pública (adoptado mediante Resolución 354 de 2007), relacionados con las características cualitativas de Conflabilidad y la Oportunidad de la información contable pública. Lo anterior genera incertidumbre en la presentación de la información contable sobre el manejo de los recursos del FBSCGR; conlleva a emitir informes inexactos por parte de la entidad.	a la conciliación con el área de Tesorería.	Dirección Administrativa y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 17 Contabilidad	2017-01-31	2017-12-31	12 Ajustes	Ajustes realizados / Ajustes programados
Auditoría General de la República	CA No.	4	4	13524	2015	Contable		Verificar la existencia de los elementos físicos y las unidades a las que pertenecen (Sede Administrativa, Centro Médico, Colegio), así como seguimiento al registro histórico para realizar las reclasificaciones y registros contables correspondientes.	Dirección Administrativa, Recursos Físicos y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 14 Recursos Físicos / Profesional Grado 17 Contabilidad	2017-01-02	2017-12-31	1 Inventario Verificado y registrado contablemente	Inventario Verificado y registrado / Inventario Programado
Auditoría General de la República	CA No.	5	4	13524	2015	Contable	Hallazgo (A) No. 004 (Observación No. 005) Proceso contable. Inconsistencias en el manejo del inventario EI FBSCGR realizó en la vigencia 2015 depuración y ajustes en los inventarios y en la contabilidad en las subcuentas 1635, 1650, 1655, 1660, 1665 y 1670, para adelantar el cumplimiento a las acciones planiteadas en el plan de mejoramiento suscrito con la AGR. Una vez realizada la verificación física de los inventarios, se evidenció que aún existen elementos faltantes y sobrantes en la Bodega, el cotejo, el centro médico y sede administrativa. También se observó que FBSCGR no cuenta con un software para el manejo de inventarios, lo presentan en excel, no diflerencian entre elementos de menor cuantal y los elementos depreciables, así mismo las placas utilizadas para marcar los bienes se despegan fácilmente. La	Legalizar el faltante y/o sobrante una vez verificado el inventario.	Dirección Administrativa y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 14 Recursos físicos, Profesional Grado 17 Contabilidad	2017-01-02	2017-12-31	100% de faltante y/o sobrantes legalizado	Faltantes y/o sobrantes legalizados / total de faltantes y/o sobrantes de inventario
Auditoría General de la República	CA No.	6	4	13524	2015	Contable	información entre diferentes dependencias del FBSGGR, responsables del manejo y registro del inventario de bienes, presentó diferencias las cuales no generan confianza en los valores mostrados en los Estados Financieros. Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 103 y 108, sección VI, capítulo II del régimen de contabilidad pública (adoptado mediante Resolución 354 de 2007), relacionados con las características cualitativas de Conflabilidad y la Oportunidad de la información	Implementar software de inventario.	Dirección Administrativa, Recursos Físicos	Director Administrativo / Profesional Grado 14 Recursos Físicos	2017-01-02	2017-12-31	1 Software Implementado	Software implementado / Software programado
Auditoría General de la República	CA No.	7	4	13524	2015	Contable	contable pública, generando incertidumbre en las respectivas subcuentas, afectando la conflabilidad, relevancia y comprensibilidad de sus estados financieros. Así mismo, se evidencia falta de control administrativo y operativo sobre éstos por parte de la Dirección de Recursos Físicos.		Dirección Administrativa, Recursos Físicos y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 17 Contabilidad / Profesional Grado 14 Recursos Físicos	2017-01-02	2017-06-30	1 Manual revisado	manual revisado / manual programado para revisión

ORIGEN	Códiç Acción		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	8	4	13524	2015	Contable		Realizar seguimiento períodico sobre el manejo de inventarios y consistencia en el registro contable	Dirección Administrativa, Recursos Físicos y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 17 Contabilidad / Profesional Grado 14 Recursos Físicos	2017-01-02	2017-12-31	2 Informes de seguimientos	Informes de seguimiento realizados / Informes de seguimiento programados
Auditoría General de la República	CA No.	10	6	13526	2015	Contable	Hallazgo (A) No. 006 (Observación No. 007) Proceso contable. Incremento no justificado en la Depreciación Acumulada para la vigencia 2015. El FBSCGR reporta en la cuenta 1885 - Depreciación Acumulada, un incremento por la suma de \$1.439.865 miles frente a la vigencia anterior, cifra que no fue justificada ni aciarada con el funcionario que realiza el cálculo en planillas de Excel, de acuerdo con Janterior el FBSCGR incumple lo establecido en los numerales 103 y 108, sección VI, capítulo II del régimen de contabilidad pública (adoptado mediante Resolución 354 de 2007), relacionados con las caracteristicas cualitativas de Conflabilidad y la Oportunidad de la información contable pública. Por las anteriores razones, se observa fata de mecanismos de seguimiento y monitoreo en sus procesos por parte del FBSCGR, generando incertidumbre en la respectiva cuenta, afectando la conflabilidad, relevancia y comprensibilidad de sus estados financieros.	Detallar con más claridad los ajustes por concepto de depreciación realizado a los inventarios con ocasión a actualización y/o	Dirección Administrativa y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 17 Contabilidad	2017-01-02	2017-12-31	Hoja de trabajo en Excel detallada mes a mes por las actualizaciones a que haya lugar	Hoja de Trabajo detallada / Hoja de trabajo programada
Auditoría General de la República	CA No.	12	8	13528	2015	Contable	Hallazgo (A) No. 008 (Observación No. 009) Proceso contable. Inexactitud en el valor contabilizado de la provisión para contingencias. El FBSCGR en la rendición reporta en la cuenta 2710 - Provisión para Contingencias, la suma de \$2.212.576 miles evalor no fue ajustado de acuerdo a los fallos a favor de la entidad por valor de \$609.693 miles. De acuerdo con lo anterior el FBSCGR incumple lo establecido en los numerales 103 y 108, sección VI. capítulo II del régimen de contabilidad pública (adoptado mediante Resolución 354 de 2007), relacionados con las características cualitativas de Confabilidad y la Oportunidad de la Información contable pública. Por las anteriores razones, se observa falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en sus procesos por parte del FBSCGR, generando incertidumbre en la respectiva cuenta, afectando la conflabilidad, relevancia y comprensibilidad de sus estados financieros.	Revisar los registros de los fallos a favor del FBSCGR y efectuar ajustes	Dirección Administrativa y Contabilidad	Director Administrativo / Profesional Grado 17 Contabilidad	2017-01-02	2017-12-31	1 informe realizado a la cuenta de provisión por contingencias	Informe realizado / Informe programado
Auditoría General de la República	CA No.	13	9	13529	2015	Presupuestal	Hallazgo No. 09 (A). (observación 10) Procesos Presupuestal Incongruencia en la información En el informe de gestión de 2015, se evidenció que no existe congruencia en la información reportada por el FBSCGR, observándose una diferencia de \$1.233.765 unles en comparación con el informe de rendición de cuenta SIREL, como se puede observar en tabla siguiente (ver Tabla No. 023 del Informe Preliminar). Lo anterior, afecta la calidad de la información incumpliendo el principio de la calidad de la información incumpliendo el principio de la calidad de la información . "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa". Como resultado de lo anterior se ve comprometida la imagen institucional	Verificar previamente la consistencia de la información de los formatos a	Dirección Administrativa / Tesoreria	Director Administrativo / Tesorera / Asesor Financiero	2017-01-13	2017-03-01	1 Revision Previa Rendicion	Revisión Realizada / Revisión Programada
Auditoría General de la República	CA No.	14	10	13530	2015	Presupuestal	Hallazgo No. 10 (A). (Observación 11). Proceso Presupuestal - Inadecuada planeación presupuestal En lo relacionado con la proyección para el pago de cesantías: - La CGR envía proyección de cesantías por un valor de \$23.786.700 miles Así mismo en el anteproyecto, el FBSCGR solicio \$20.557.000 miles El Ministerio de Hacienda aprobó \$21.561.00 miles - El FBSCGR solicita adición por un valor de \$9.000.000	Comunicar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la CGR sobre las incidencias de la no asignación presupuestal para las cesantías de los funcionarios de la CGR	Planeación / Asesoría financiera	Asesor Financiero, Profesional Grupo Planeación	2017-02-01	2017-03-31	1 comunicación	Comunicación realizada/comunicación programada
Auditoría General de la República	CA No.	15	10	13530	2015	Presupuestal	miles, de los cuales son aprobados \$4,000.000 miles Luego de movimientos presupuestales, el FBSCGR terminó reconociendo cesantias por \$28,505.298 miles, adicionalmente a 31 de diciembre de 2015 presento déficit presupuestal para el reconocimiento y pago oportuno de las cesantías por un valor de \$4,052.900 miles. Lo anterior hace caso omiso a los principios de las istema presupuestal de Universalidad (), Programación Integral () y Especialización () establecidos en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996. Los hechos evidenciados denotan una inadecuada planeación presupuestal, puesto que existe diferencia sustancial en la programación de cesantías, generando deficiencia presupuestal para el reconocimiento y pago oportuno de las mismas, situación que coloca al FBSCGR en riesgo de incurrir en las conductas descritas en el artículo 5 y 6 de la Ley 1071 de 2006	Concertar reunión con Ministrio de Hacienda, Contraloría General de la República y Fondo de Bienestar para definir asignación presupuestal para cesantías de funcionarios de la CGR	Planeación / Asesoria financiera	Asesor Financiero, Profesional Grupo Planeación	2017-02-01	2017-03-31	1 reunión realizada	Reunión realizada/reunión programada
Auditoría General de la República	CA No.	16	11	13531	2015	Presupuestal	Hallazgo No. 11 (A). (Observación 12). Proceso Presupuestal - Diferencia entre reporte de pagos en formato 7 y órdenes de pago en SIIF NACIÓN Comparando la información reportada en el formato F-07 - Egreso presupuestal- con la suministración por el FBSCGR en lo referente al desagregado "Orden de pago" SIIF Nación se evidenció en trabajo de campo, una diferencia \$230.290 miles, como se puede observar en tabla adjunta (ver Tabla No. 027 del Informe Preliminar). Los hechos anteriores evidencian que la información reportada en el formato 7 no concuerda con la verificada en trabajo de campo. La situación anterior genera incertidumbre sobre la información reportada, afectando la conflabilidad y relevancia de esta pues se incumplen los principios de planeación establecidos en los artículos 13 y 17 del Decreto 111 de 1996. Se observa falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en los procesos por parte del FBSCGR, lo anterior conlleva a emitir informes inexactos por parte de la entidad.	Definir con la AGR mediante reunión la información que debe contener el formato 7 de conformidad con los registros presupuestales que genera el SIIF	Dirección Administrativa / Presupuesto	Dirección Administrativa / Técnico Administrativo 18 de Presupuesto	2017-01-10	2017-02-25	1 reunión	Acta o documento de soporte de la Reunión realizada/reunión programada
Auditoría General de la República	CA No.	17	12	13532	2015	Presupuestal	Hallazgo No. 12 (A). (Observación 13). Proceso Presupuestal - Desagregado presupuesto ejecutado SIIF NACIÓN. Verificada la información reportada en el desagregado del presupuesto ejecutado SIIF NACIÓN, se observa: En lo que hace referencia al concepto del SIIF denominado – Otros - se encuentra un valor acumulado es 1.174.458 miles. El concepto anteriormente referido no se encuentra desagregado en SIIF NACIÓN. Lo anterior, hace caso omiso a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2674 de 2012, hechos que evidencian el desconocimiento de las normas, deficiencias en el control interno y generan para la entidad deficiencias en el seguimiento y control en la ejecución del gasto.	Definir con la AGR, mediante reunión, la información que debe contener el formato 7 de conformidad con los registros	Dirección Administrativa / Presupuesto	Director Administrativo / Técnico Administrativo 18 de Presupuesto	2017-01-10	2017-02-25	1 reunión	Acta o documento de soporte de la Reunión realizada/reunión programada

ORIGEN	Código Acción FE		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	18	13	13533	2015	Presupuestal	Hallazgo No. 13 (A). (Observación 14). Proceso Presupuestal - Reserva presupuestal La reserva presupuestal gastos de funcionamiento constituida a 31 de diciembre de 2015, fue por valor de \$2.770.784 miles, equivalente al 5% del presupuesto (ver Tabla No. 229 del Informe Prelimiani.) Los hechos anteriores exponen a la entidad frente a lo establecido en el articulo 78 del Decreto 111 de 1996 que establece: "En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año immediatamente anterior". Lo anterior evidencia el desconocimiento de las normas, lo que genera para la entidad deficiencias en la planeación de los presupuestos, impactando en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia siguiente.	ejecución presupuestal	Comité Directivo	Asesor Financiero /Profesional Grupo de Planeación	2017-04-01	2017-10-31	3 Seguimientos	Seguimientos realizados / Seguimientos programados
Auditoría General de la República	CA No.	19	14	13534	2015	Presupuestal	Hallazgo No.14 (A). (observación 15) - Proceso Presupuestal - Proyección de contingencias. La AGR, evidenció que en la proyección a las contingencias judiciales se incluyeron dos fallos judiciales a favor del FBSCGR por valor de \$609.692 milles, los cuales se encuentran debidamente ejecutoridados desde 2009 y 2010 (ver Tabla No. 030 del Informe Preliminar). Lo anterior infringe los principios de planeación presupuestale stablecidos en los artículos 13 y 17 del Decreto 111 de 1996, afectando la estructura de los estados financieros y la probabilidad de sobreestimar los registros presupuestales.	contables de conformidad con los	Dirección Administrativa / Contabilidad/Asesoría Jurídica	Director Administrativo / Asesor Jurídico / Profesional Grado17	2017-01-02	2017-11-30	3 Verificaciones	Verificaciones realizadas / Verificaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	20	15	13535	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 015 (Observación No. 015) — Proceso Contratación -Inconsistencias en la rendición de la cuenta. Luego de revisados los contratos objeto de muestra se evidenciaron las siguientes inconsistencias de forma las cuales generan inexactitud en la información reportada a través del formato 13, toda vez que es errónea e incompleta: ? Inconsistencias en el valor de la disponsibilidad presupuestal (CDP) En el formato 13 cosalla M, se socificat Valor Disponibilidad Presupuestal, una vez revisados los contratos en campo, se pudo establecer que no se registra el valor del CDP solicitado, sino que se coloca el valor del contrato o el estimado en los estudios previos. Dicha situación ocurre en los 88 contratos que se muestran a continuación (ver Tabla No. 036 del Informe Preliminar): Picnonsistencias en el número del proceso	registrada en el formato No.13	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof. Especalitzado Grado 14 Tecnico Administrativo Grado 14	2017-02-07	2017-12-07	11 Formatos con seguimiento y control	Formatos con seguimiento/formatos programados
Auditoría General de la República	CA No.	21	15	13535	2015	Contratación	irente al SECOP En los siguientes contratos se observó inconsistencia en la casilla O (número de proceso en el SECOP), ya que no corresponde con lo publicado en el SECOP (ver Tabla No. 037 del Informe Preliminar): ? Inconsistencias en la fecha de la disponibilidad presupuestal (CDP) en los siguientes contratos la fecha reportada en CDP no coincide con las del documento físico (ver Tabla No. 038 del Informe Preliminar): ? Inconsistencias en el valor de la disponibilidad presupuestal (CDP) En los siguientes contratos le valor reportado del CDP no coincide con el del documento físico (ver Tabla No. 039 del Informe Preliminar): ? Inconsistencias en la fecha del registro presupuestal no coincide con la del documento físico (ver Tabla No. 040 del Informe Preliminar): Pinconsistencias en el siguiente contrato el valor reportado del registro presupuestal no coincide con la del documento físico (ver Tabla No. 040 del Informe Preliminar): Pinconsistencias en el valor de la registro presupuestal En el siguiente contrato el valor reportado del registro presupuestal no coincide con el del documento físico (ver Tabla No. 040 del Informe Preliminar): Pinconsistencias en el valor de la adición La casilla X (Valor Adición) se diligenció en ceros (0) para todos los contratos erportados, una vez revisadas las carpetas se evidenciaron las sigüentes adiciones (ver Tabla No. 042 del Informe Preliminar): Las anteriores situaciones incumplen ol dispuesto por el artículo 7 de la Resolución Orgánica No. 008 de 2015. Con dichas inconsistencias se podría incurrir en una de las causales contenidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1933.	Crear una base de datos con todos los procesos contractuales que permitan el seguimiento y control de los mismos	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof. Especalitzado Grado 14 Tecnico Administrativo Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	1 base de datos creada y actualizada	base de datos creada y actualizada / base de datos programada
Auditoría General de la República	CA No.	22	16	13536	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 016 (Observación No. 016) - Proceso Contratación - Falta de estudios del sector. Una vez revisado el contrato 030 se evidenció que carece de estudios del sector, el cual es imprescindible en cualquier modalidad de contratación para soportar el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta todas las variables para determinar el presupuesto (demanda, mercado y oferta de bienes o servicios a adquirir). Con dicha omisión existe el riesgo de que la entidad contratante pueda incurir en sobrecostos por falta de un comparativo de los precios ofrecidos en el mercado. Lo anterior incumple el Manual de Contratación Administrativa del FBSCGR en el punto 3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL-3.1.1.4 Estudios del sector, así mismo se incumple lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.	Garantizar que todos los procesos de contratación cuente con la elaboración del los estudios de mercado o del sector y que estos cuente con el valor estimado del		Dirección Administrativa y Financiera Prof: Especializado Grado 14	2017-03-30	2017-12-31	100% de estudios previos con estudio de mercado o estudio del sector	Estudios previos revisados/Contratos celebrados
Auditoría General de la República	CA No.	23	17	13537	2015	Contratación	Hallazgo (A) 017 (Observación No. 017) - Proceso Contratación - Falta de matriz de administración de riesgos, análisis y forma de mitigarlos. En los estudios previos de los contratos 015, 091, 092, 093, 094, 111, 112, 113 y 126, se menciona que el análisis de riesgos se encuentra en d. Anexo 1. una vez revisados se evidenció que no obra	Elaborar la matriz de riesgo en los procesos que lo requieran.	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof: Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	100% de estudios previos con matriz de riesgo	Estudios previos revisados/Contratos celebrados que requieren matriz de riesgo
Auditoría General de la República	CA No.	24	17	13537	2015	Contratación	de inagos se rilicarina en la rivincia. Il na l'est revisadous se evitamica di qui rivida dicho anexo en las carpetas contractuales. En los estudios previos de los contratos 002, 009, 080 y 095 ni siquiera mencionan que se haya realizado dicho análisis ni reposa anexo en las carpetas. Lo anterior incumple lo dispuesto por el articulo 4 de la Ley 1150 de 2001, el numeral 6 del art 2.2.1 y articulo 2.1.2 del Decreto 734 de 2012, así mismo el numeral 6 del articulo 2 0 del Decreto 1510 de 2013, y genera incertidumbre ya que a través de dicho análisis se determinan los riesgos que pueden ser previsibles dentro de la contratación.	Incluir en los estudios previos el analisis de riesgo	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof: Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	100% de estudios previos con análisis de riesgo	Estudios previos con análisis de riesgo/Contratos celebrados que requieren análisis de riesgo

ORIGEN	Código Acción Fl		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	25	18	13538 (Administr ativo)	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 018 (Observación No. 018) - Proceso Contratación - Irregularidades en la publicación de los documentos contractuales en el SECOP. Se encontraron 30 procesos contractuales en los cuades no se efectúa la publicación de los diferentes actos del proceso y en 153 procesos dicha publicación se da de manera extemporánea, en ambos casos, incumpliendo lo dispuesto por el articulo 19 del Decreto 1510 de 2013, compliado por el Decreto 1082/15 Articulo 2.2.11.7.1.7, para procesos de mínima cuantía en el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2010 y en el literal a) del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011; así como también se incumple la Circular No. 1 de 2013 de la Directora de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Tutorial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Lo anterior se explica en la siguiente table (ver Tabla No. 043 del Informe Perleminar): Los hechos anteriores generan que los posibles oferentes no puedan participar del proceso de contratación con la entidad, contrariando de esta manera la finalidad del principio de selección objetiva, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, conocráante con el parágrafo 1 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 y en el numeral 31 del artículo 48 libídem, al desconocerse el principio de publicidad en la contratación estatal.	Realizar seguimiento permanente a la publicación de los documentos en los procesos contractuales en el	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof. Especalitzado Grado 14 Tecnico Administrativo Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	11 informes	Informes realizados / Total de informes programados
Auditoría General de la República	CA No.	26	18	13539 (Disciplina iro)	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 018 (Observación No. 018) - Proceso Contratación - Irregularidades en la publicación de los documentos contractuales en el SECOP. Se encontraron 30 procesos contractuales en los cuales no se efectúa la publicación de los diferentes actos del proceso y en 153 procesos dicha publicación sed a de manera extemporánea, en ambos casos, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compliado por el Decreto 1082/15 Artículo 2.2.11.71.71, para procesos de mínima cuantía en el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 34 de la Ley 1474 de 2011; así como también se incumple la Circular No. 1 de 2013 de la Directora de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Tutoria del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP. Lo anterior se explica en la siguiente table (ver Tabla No. 043 del Informe Preliminar): Los hechos anteriores generan que los posibles oferentes no puedan participar del proceso de contratación con la entidad, contrariando de esta manera la finalidad del principio de selección objetiva, incumpliendo lo establecido en el numeral 11 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, conocrdante con el parágrafo 1 del artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 y en el numeral 31 del artículo 48 ibidem, al desconocerse el principio de publicidad en la contratación estatal.	Realizar seguimiento permanente a la publicación de los documentos en los procesos contractuales en el	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera Prof. Especalitzado Grado 14 Tecnico Administrativo Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	11 informes	Informes realizados / Total de informes programados
Auditoría General de la República	CA No.	27	19	13540	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 019 (Observación No. 019) - Proceso Contratación - Inconsistencias en fechas y valores. En los contratos 016 y 018, la fecha de inicio de ejecución es anterior a la fecha de expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla (ver Tabla No. 044 del Informe Preliminar): Así mismo, en el contrato 081 el valor del registro presupuestal es superior a la apropiación plasmada en el CDP. Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla (ver Tabla No. 045 del Informe Preliminar): Las anteriores situaciones constituyen irregularidades dentro del proceso contratacula toda vez que debe existr previamente el recurso para poder contratar. Por tanto se incumple el Manual de Contratación Administrativa del FBSCGR en el punto 3.2 ETAPA CONTRACTUAL 3.2.1 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Verificar los documentos de los expedidos durante el proceso contractual.	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Prof: Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	100% contratos verificados	Contratos verificados / Contratos celebrados
Auditoría General de la República	CA No.	28	20	13541	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 020 (Observación No. 020) – Proceso Contratación - Contratos sin	Archivar los documentos en el expediente de cada proceso contractual conforme lista de chequeo	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Prof: Especializado Grado 14	2017-03-30	2017-12-31	100% procesos contractuales con Acta de inicio	Contratos con actas de inicio / Total contratos celebrados
Auditoría General de la República	CA No.	29	20	13541	2015	Contratación	actas de inicio. En las carpetas contractuales 030, 090, 129 y 133, no obran las actas de inicio de ejecución. Por tanto no se logra determinar las fechas de ejecución contractual. Lo anteiror incumple el Manual de Contratación Administrativa del FBSCGR en el punto 3.2 ETAPA CONTRACTUAL- 3.2.1 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Realizar seguimiento periodico de los	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y	2017-01-02	2017-12-31	4 Informes de Seguimientos	Informes de seguimiento realizados / Informes de seguimiento programados
Auditoría General de la República	CA No.	31	22	13543	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 022 (Observación No. 022) — Proceso Contratación - Falta de documento de designación del supervisor y/lo interventor. Dentro de las carpetas contractuales 001, 002 y 016, no obra acto administrativo, oficio o memorando de designación de supervisor. Con lo anterior se contrata lo previsto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2002.	contractuales junto con la	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	100% contratos con designación de supervisor	Memorandos de designación de supervisión / contratos celabrados
Auditoría General de la República	CA No.	32	23	13544 (Administr ativo)	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 023 (Observación No. 023) — Proceso Contratación - Falta de ampliación de la garantita de cumplimiento del objeto contractuat. Una vez revisadas las as carpetas que componen el contrato 054, no se observó la nueva póliza ampliando garantia por la prórroga realizada, lo cual había sido contemplado en la cláusula 2 de dicha prórroga. Teniendo en cuenta que la póliza RCE No. Le 538562 del 21 de mayo de 2015 de Liberty Seguros S.A., para el riesgo de predios, labores y operaciones, tenía una vigencia desde el 21 de mayo hasta el 6 de julio de 2015 y la extensión de tiempo que se realizó con la prórroga iba hasta el 31 de julio del mismo año, se concluye que el contrato quedó sin amparo en el lapso de tiempo comprendido entre el 7 de julio de 2015 al 31 de julio del 2015. Dicha omisión colocó en riesgo el patrimonio del FBSCGR ante una posible ocurrencia del siniestro, lo que evidencia incumplimiento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 artículo 2.1.1 y Tillulo V del Decreto 734 de 2012 y el Titulo III del Decreto 1510 de 2013. Así mismo se incumple lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 136 de 2002, al presuntamente desconocerse la normatividad contractual y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.	Controlar que las garantías cubran las prorrogas de los contratos.	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-15	2017-12-31	100% contratos prorregados con poliza	Contratos prorrogados con poliza / Total contratos prorrogados

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 33	23	13545 (Disciplina iro)	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 023 (Observación No. 023) — Proceso Contratación - Falta de ampliación de la garantía de cumplimiento del objeto contractual. Una vez revisadas las Carpetas que componen el contrato 054, no se observó la nueva pótiza ampliando garantía por la prórroga realizada, lo cual había sido contemplado en la cláusula 2 de dicha prórroga. Teniendo en cuenta que la pótiza RCE No. Le 538562 del 21 de mayo de 2015 de Liberty Seguros S.A., para el riesgo de predios, labores y operaciones, tenta una vigencia desde el 21 de mayo hasta el 6 de julio de 2015 y la extensión de tiempo que se realizó con la prórroga iba hasta el 31 de julio del mismo año, se concluye que el contrato quedó sin amparo en el lapso de tiempo comprendido entre el 7 de julio de 2015 al 31 de julio de 2015. Dicha omisión colocó en riesgo el patrimonio del FRSCGR ante una posible o currencia del siniestro, lo que evidencia incumplimiento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 artículo 2.1.1 y Titulo V del Decreto 734 de 2012 y el Titulo III del Decreto 1510 de 2013. Asi mismo se incumple lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2020, al presuntamente desconocerse la normatividad contractual y el principio de responsabilidad contenido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1988.	Controlar que las garantías cubran las prorrogas de los contratos.	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-15	2017-12-31	100% contratos prorrogados con poliza	Contratos prorrogados con poliza / Total contratos prorrogados
Auditoría General de la República	CA No. 34	24	13546	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 024 (Observación No. 024) — Proceso Contratación - Diferencias en la fecha de aprobación de garantías. En las siguientes carpetas contractuales, se observó que la fecha de aprobación de garantías es anterior a la fecha de expedición del Registro Presupuestal (ver Tabla No. 046 del Informe Preliminar). De otro lado, dentro de la carpeta contractual 074, se observó que la aprobación de garantías tiene fecha del 30 de noviembre de 2015 y las fechas de ejecución del acta de inicio van desde el 23 de julio hasta el 11 de diciembre de 2015, por tanto la aprobación de garantías fue expedida con posterioridad al inicio de ejecución. Las anteriores situaciones evidencian incumplimiento a lo dispuesto por el Título V del Decreto 734 de 2012, en especial el artículo 5.1.11 ibidem.	Implementar mecanismo de control y seguimiento referente a la expedición, vigencia y aprobación de garantías	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	1 Cuadro de control de aprobación de garantías	Cuadro de control de aprobación de garantias / Cuadro de Control programado
Auditoría General de la República	CA No. 35	25	13547	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 025 (Observación No. 025) — Proceso Contratación - Incumplimiento de plazos contractuales. Dentro de las siguientes carpetas contractuales se evidenció nocumplimiento de los piazos contractuales: Una vez revisada la carpeta contractual 047, se observó incumplimiento de los plazos pactados en el acta de inicio, sin que mediara prórroga alguna. En los contratos 039 y 056 quedó estipulado que el plazo sería en dias hábiles o calendario contados a partir del acta de inicio suscrita y en todo caso su ejecución debe darse antes del inicio de los IX buegos Nacionales y Muestras Culturales de la Contratoria General de la República programados para la vigencia 2015, pero no menciona la fecha de dichos juegos. Revisadas las actas de inicio de los Ix feridos contratos se observa que se incumplen los plazos pactados dentro de ellos, ya que si bien es cierto, la ejecución quedó sometida a la condición mencionada, el plazo no debe sobrepasar las fechas establecidas en el contrato teniendo en cuenta las fechas del acta de línicio. Las anteriores elituaciones se pueden observar en la siguiente tabla (ver Tabla No. 047 del Informe Preliminar). Lo anterior deriva incumplimiento de los plazos contractuales, lo cual debó ser advertido por el supervisor del contrato y haber tomado los correctivos espectivos. Con ellos de desconocen las normas que rigen la contratictuales, lo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2007, artículo 33 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2007 cantido punto 3.2 ETAPA CONTRACTUAL - 3.2.1 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Implementar mecanismo de control y seguimiento referente a la expedición, vigencia y aprobación de garantías	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	1 Cuadro de control de aprobación de garantías	Cuadro de control de aprobación de garantias / Cuadro de Control programado
Auditoria General de la República	CA No. 36	25	13548	2015	Contratación	Hallazgo (A-D) No. 025 (Observación No. 025) — Proceso Contratación - Incumplimiento de plazos contractuales. Dentro de las siguientes carpetas contractuales se evidenció incumplimiento de los plazos contractuales: Una vez revisada la carpeta contractual 047, se observó incumplimiento de los plazos pactados en el acta de inicio, sin que mediara prórroga alguna. En los contratos 039 y 056 quedó estipulado que el plazo sería en dias hábiles o calendario contados a partir del acta de inicio suscrita y en todo caso su ejecución debe darse antes del inicio de los X luegos Nacionales y Muestras Culturlares de la Contratoria General de la República programados para la vigencia 2015, pero no mencionan la fecha de dichos juegos. Revisadas las actas de nicio de los treferidos contratos se observa que se incumplen los plazos pactados dentro de ellos, ya que si bien es cierto, la ejecución quedó sometida a la condición mencionada, el plazo no debe sobrepasar las fecha establecidas en el contrato teniendo en cuenta las fechas del acta de inicio. Las anteriores situaciones se pueden observar en la siguiente taba (ver Taba No. 0.47 acta informe Preliminar). Lo anterior deriva incumenta que rigen la contractuales, lo cual debió ser advertido por el supervisor del contrato y haber tomado los correctivos espectivos. Con ello se desconocen las normas que rigen la contratactuales, lo cual debió ser advertido por el supervisor del contrato y haber tomado los correctivos 33 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2007, artículo 33 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015. Así mismo se incumple el Manual de Contratación Administrativa del FBS en el punto 3.2 ETAPA CONTRACTUAL - 3.2.1 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Implementar mecanismo de control y seguimiento referente a la expedición, vigencia y aprobación de garantías	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-01-02	2017-12-31	1 Cuadro de control de aprobación de garantías	Cuadro de control de aprobación de garantías / Cuadro de Control programado
Auditoría General de la República	CA No. 37	26	13549	2015	Contratación	Hallazgo (A) No. 026 (Observación No. 026) — Proceso Contratación - Debilidades en la gestión documental de los procesos contractuales. Una vez realizado el trabajo de campo se observó lo siguiente (ver Tabla No. 048 del Informe Preliminar): Las anleriores situaciones incumplen la normatividad referente a la gestión documental dada por el Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000 y Decretos reglamentarios), así mismo obstaculizan la adecuada revisión de la contratación.	Instructivo y la TRD de la	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera / Profesional Especializado Grado 14	2017-03-30	2017-12-31	100% de Contartos Suscritos	Expedientes contractuales que cumplen normas archivisticas / total de expedientes contractuales

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 38	28	13551	2015	Crédito	Hallazgo (A) No. 028 (Observación 031) — Proceso Crédito - Incumplimiento a los porcentajes en las modalidades de crédito De los créditos aprobados y desembolsados durante la vigencia 2015, el 85% correspondieron a la modalidad de vivienda, el 3% fueron para vehículo y el 12% para bienestar integral. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 7 del acuerdo 001 de 2014 (manual de crédito) que establece un límite máximo del 8% para la modalidad de bienestar integral como lo muestra la siguiente tabla. Tabla No. 051 - Distribución porcentual por modalidad Es de resaltar que en las modalidades de vivienda y vehículo, los desemboloso tueron interiores porcentaje, a lo establecido en el Manual de Crédito aunque existian solicitudes aprobadas que hubieran podido cubrir los porcentajes establecidos. Lo anterior muestra falta de controles en la aplicación del manual de crédito. Estas situación afecta la igualdad en el otorgamiento de créditos a los diferentes funcionarios.	Verificar en cada asignación para los créditos de Bienestar Integral la ejecución acumulada del porcentaje máximo autorizado	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	/ 2017-02-08	2017-12-20	100% asignaciones verificadas	Verificaciones realizadas / No. Actas de asignación
Auditoría General de la República	CA No. 41	30	13553	2015	Crédito	Hallazgo (A) No. 030 (Observación 033) — Proceso Crédito — Falta póliza todo riesgo Revisada la carpeta correspondiente al crédito 13500, no se encontró la póliza todo riesgo. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 31 del acuerdo 001 del 11 de abril de 2014 (manual de crédito). Esta situación pone en riesgo la recuperación de los recursos públicos prestados.	Efectuar seguimiento de los documentos requeridos en los	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	/ 2017-04-30	2017-12-15	100% créditos girados con soportes documentales	Créditos girados con soportes requeridos / Total de Créditos girados
Auditoría General de la República	CA No. 42	2 31	13554	2015	Crédito	Haliazgo (A) No. 031 (Observación 035) – Proceso Crédito – Falta de firmas en formatos Los formatos para desembolso de crédito correspondientes a los créditos 11930, 11985, 12004, 12060, 12071, 12221, 12297, 12454, 12811, 12624, 3, 12741 y 12756 no están firmados por el funcionario encargado de la verificación de la información, jugualmente los mismos formatos para los créditos 11930, 12051, 12097, 12611 y 14626 no contienen la firma de visto bueno del responsable del área de crédito. Lo anterior incumple lo establecido en el macro proceso misional, proceso servicios financieros, procedimiento tramite de créditos Vr. 4. Esta situación pone en riesgo los recursos públicos cutilizados al no tener en cuenta los controles establecidos para el otorgamiento de créditos.	Revisar procedimiendo de crédito y definir responsabilidades durante las novedades administrativas que se presenten	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	/ 2017-02-01	2017-04-30	1 procedimiento actualizado	procedimiento actualizado / procedimiento programado
Auditoría General de la República	CA No. 43	3 32	13555	2015	Crédito	Hallazgo (A) No. 032 (Observación 036) — Proceso Crédito — Incumplimiento del manual de crédito en la modalidad de vivienda En la carpeta correspondiente al crédito 12737 no se encontró el certificado catastral no mayor a 30 días del inmueble a adquirir. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 16 numeral 5 del manual de crédito vigente. Esta situación pone en riesgo los recursos públicos utilizados al no tener certeza de las garantías ofrecidas.	Efectuar seguimiento de los documentos requeridos en los	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	/ 2017-04-30	2017-12-15	100% créditos girados con soportes documentales	Créditos girados con soportes requeridos / Total de Créditos girados
Auditoría General de la República	CA No. 44	. 33	13556	2015	Crédito	Hallazgo (A) No. 033 (Observación 039) — Proceso Crédito — Garantías insuficientes En las carpetas de los créditos del siguiente cuadro, el 80% del avalúo comercial del inmueble a adquirir es superior al vaior del crédito aprobado y desembolsado. Tabla No. 054 - Créditos superiores al 80% del avalúo (S) Lo anterior incumple lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 21 del Manual de Crédito que dice: "El valor a prestar será hasta el 80% del avalúo comercial del inmueble: "Esta situación pone en riesgo los recursos públicos utilizados al no contar con las garantías suficientes.	Ajustar en cuadro de control la fórmula para calcular el valor mínimo del avalúo.	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	/ 2017-01-02	2017-01-30	1 Cuadro de control ajustado	Fórmula ajustada / ajuste programado
Auditoría General de la República	CA No. 46	35	13558	2015	Crédito	Hallazgo (A) No. 035 (Observación 042) — Proceso Crédito — Falta de firmas en formatos Los formatos para desembolso de crédito correspondientes a los créditos 14800, 14816, 14489, 14678, 14880, 14898 no contienen la firma de viso bueno del responsable del área de crédito, adicionalmente al mismo formato correspondiente al crédito No. 14881 no contiene la firma de Vo. Bo. del Director de Desarrollo y Bienestar Social. Lo anterior incumple lo establecido en el maero proceso: misional, proceso: servicios financieros, procedimiento: tramite de créditos Vr. 4. Esta situación pone en riesgo los recrusos públicos utilizados, al no tener en cuenta los controles establecidos para el otorgamiento de créditos.	Revisar procedimiendo de crédito y definir responsabilidades durante las novedades administrativas que se presenten	Dirección de Desarrollo / Crédito	Director de Desarrollo Profesional Especializado 19	<sup>/</sup> 2017-02-01	2017-04-30	1 procedimiento actualizado	procedimiento actualizado / procedimiento programado
Auditoría General de la República	CA No. 47	36	13559	2015	Cartera	Hallazgo (A) No. 036 (Observación 043) – Proceso Cartera - Inconsistencias en el aplicativo de cartera Los créditos de la siguiente tabla fueron anulados, sin embargo, aparecen en mora, con saido a la fecha y no fienne flecha de giro en el aplicativo de cartera TAO. Tabla No. 061 - créditos que aparecen con saido y mora pero fueron anulados CREDITO DIAS EN MORA ESTADO DEL CREDITO FECHA DE GIRO SALDO SEGION TAO 4590 5690 Anulado NA. 1,3260,000 4580 5640 Anulado NA. 20,400,000 4105 5793 Anulado NA. 10,843,680 4191 5032 Anulado NA. 28,560,000 3935 5520 Anulado NA. 10,843,680 4191 5032 Anulado NA. 4,784 FUENTE: Aplicativo TAO, papeles de trabajo (gualmente, los créditos 4094 y 3117 presentan mora de 5.609 y 5.915 días respectivamente, sin embargo, los dos créditos figuran en estado terminado, sin saído y no tienen fecha de giro. Lo anterior incumple la resolución 333 de 2008 y el manual de la calidad de operaciones del sistema integrado de gestión de la calidad dy control interno MECI código MN - S-200 - 01.	Solicitar al administrador del sistema misional de crédito y cartera SINERWARE - TAO, realice una actualización masiva de fechas de giro y de cuota pagas frente al plazo	Dirección Administrativa	Director Administrativo financiero	y 2017-01-02	2017-11-30	1 actualización	Actualización Realizada / Actualización Programada
Auditoría General de la República	CA No. 48	38	13561	2015	Cartera	Hallazgo (A) No. 038 (Observación 045) – Proceso Cartera – Información incorrecta en el aplicativo TAO Los créditos 2206 y 2116 figuran con fecha de giro, 31/01/2097 y 31/1/2/2096 (fechas futuras) respectivamente en el aplicativo TAO. Lo anterior incumple la resolución 330 de 2008 y el manual de la calidad de operaciones del sistema integrado de gestión de la calidad y control interno MECI código MN - S- 200 - 01. Adicionalmente, no se puede determinar con cual manual de crédito fue aprobado y desembolsado, generando dificultad al momento de calcular las cuotas a pagar.	actualización masiva de la fecha de giro a los créditos con fechas futuras.		Director Administrativo financiero / Tesorera	y 2017-01-02	2017-11-30	1 actualización	Actualización Realizada / Actualización Programada

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 50	39	13562	2015	Ejecutivos	44 procesos ejecutivos en formato 23 y los valores reportados en trabajo de campo. ?		Asesoria Juridica	Asesor Jurídico	2017-01-13	2017-03-01	1 Revision Prevla Rendicion	Revisión Realizada / Revisión Programada
Auditoria General de la República	CA No. 51	40	13563	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 040 (Observación No. 047) Procesos Ejecutivos. Inconsistencias en procedimientos relacionadas con el cobro pre jurídico y jurídico. Una vez analizados y comparados el procedimiento código: PT-A-443-01 (aprobado 27 de marzo de 2015) y el instructivo con código: IT-A-43-03 2014 (aprobado 12 de agosto de 2014) y el instructivo con código: IT-A-43-03 2014 (aprobado 12 de agosto de 2014) de ISCIME, se evidenciaron las siguientes inconsistencias en cuanto a las etapas de cobro pre-jurídico y jurídico: -La edad de mora, las definiciones y alcance de cada etapa en el os dos procesos presentan diferenciasNo se relacionan las actividades a realizar por el área de jurídica, sólo relacionan las actividades de cartera No se indican criterios específicos (tiempo ylo valor) para que el abogado que tiene a cargo dicho reditio en mora, sepa hasta cuándo puede realizar cobro pre jurídico y cuando iniciar proceso ejecutivo Igualmente es importante mencionar que en el año 2015, no se celebró contrato con firma o abogados externos, para el cobro de cartera vencida, pero se mantuvo estipulado en procedimientos vigentes (ver Tabla No. 070 del Informe Preliminar). La situaciones descritas anteriormente, van en contravía de los principios de la función administrativa de eficacia, eficiencia y celeridad contenidas en el artículo 200 de la Constitución Política, Artículo 3 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1599 de 2005 y la Resolución N° 383 de 2008, expedida por la Gerente del PBSCGR. Está situación evidencia la falta de actualización y seguiriente por permanente a los procedimientos que regiamentan la matierta y el no tener diseñado un procedimiento adecuado que involucre todas las áreas intervinientes, lo que impide tener resultados extosos en la gestión de cartera, tanto en el cobro pre jurídico como jurídico.	los instructivos en coordinación con el area de cartera.	Asesoria Juridica	Asesor juridico	2017-02-01	2017-06-30	2 Documentos ajustados	Documentos ajustados / total documentos programados
Auditoría General de la República	CA No. 52	41	13564	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 041 (Observación No. 048) Procesos Ejecutivos . Procesos Ejecutivos sin Iniciar Se observó que en los créditos 4444 y 11237, pese a encontrarse con mora superior a 360 dídas, no se iniciaron los procesos ejecutivos correspondientes, naplicado procedimiento internos vigente, SIGME con Código: PT-A-443-01 del FBSCGR. En la siguiente tabla se relacionan dichos créditos sin iniciar correspondiente proceso ejecutivo (ver Tabla No. 071 del Informe Preliminar). Lo anterior permite evidenciar la falta de control, seguimiento oportuno y eficaz a créditos con mora por parte del FBSCGR, incumpliéndose los procedimientos establecidos por la entidad	las presentación de las demandas y	Asesoría Jurídica	Asesor juridico	2017-01-01	2017-12-18	3 Monitoreos	Reportes de monitoreo efectuados / reportes programados
Auditoría General de la República	CA No. 53	42	13565	2015	Ejecutivos	Haliazgo (A) No. 042 (Observación No. 049) Procesos Ejecutivos. Soportes documentales de actuaciones procesales incompletos o Inexistentes. Al realizar la verificación de la gestión adelantada por los abogados del FSSCGR, frente al trámite de los procesos ejecutivos, se encontró que aún existen procesos sin ningún soporte documental de la gestión procesal realizada, en donde se diflicultó dicha verificación. En los procesos en donde se allegaron las correspondientes carpetas, la mayoría se encontraron incompletas, hubo procesos en donde las últimas acutaciones relacionadas eran de años 2012 o 2013, con copias llegibles o borrosas, archivadas en forma inadecuada y sin foliación. Frente a lo anteior, fue necesario ingresar a la página Web de la rama juridicial, para consultar o verificar el estado y actuaciones procesales adelantadas dentro de la vigencia auditada. A continuación se relacionan los procesos con soportes incompletos o inexistentes (ver Tabla No. 072 del Informe Preliminar). Por todo lo anterior, se evidención inagilicación a los principios de la función administrativa de eficacia, eficiencia y celeridad contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, al artículo 3 de la Ley 489 de 1989, y la Ley 594 de 2000, en cuanho al control y manejo del archivo documental. Lo anterior refleja falta de organización y control en la gestión documental y procesal.	Revisar y completar la información que soporta los procesos judiciales.	Asesoría Jurídica	Asesor juridico	2017-01-01	2017-12-01	100% de los procesos juciales	Procesos judiciales con soporte de tramites / total de procesos judiciales
Auditoría General de la República	CA No. 54	43	13566	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 043 (Observación No. 050) Procesos Ejecutivos. Incumplimiento de requisitos en demandas ejecutivas. Se encontró que dentro de la vigencia auditada, se presentaron un total de seis (6) demandas ante la Jurisdicción Civil, pero tres (3) de ellas fueron inadmitidas y rechazadas. En la siguiente taba se relacionan las mencionadas demandas inadmitidas (ver Tabla No. 073 del Informe Preliminar): En las anteriores demandas el juez competente dio aplicación al articulo 85 del C.P.C. por el no cumplimiento de requisitos exigidos para su presentación y no haber subsanado dentro del término de 5 días. La situación descrita anteriormente se presentó por la falta de gestión procesal, lo que genera demoras en el inicio de los respectivos procesos ejecutivos para recuperación de la cartera morosa.	Generar e implementar lista de chequeo con reuisitos para la presentación de las demandas	Asesoría Jurídica	Asesor Juridico	2017-01-13	2017-12-18	1 lista de chequeo	Lista de chequeo realizada / lista de chequeo programada

ORIGEN	Códi Acción		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	55	44	13567	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 044 (Observación No. 051) Procesos Ejecutivos. Títulos Ejecutivos sin cumplimiento de requisitos. Dentro de la verificación realizada, se encontró que en el proceso ejecutivo con número de radicado 1100140036120150079 800, del juzgado 61 Civil Municipal de Bogotá, el Juez negó mandamiento ejecutivo, porque el respectivo título valor base de la ejecución, no reunía los requisitos exigidos en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, en especial la característica de Exigibilidad, por no indicar la fecha en que se haría exigible la primera cuota del crédito. Lo anterior evidencia la falta de mecanismos de control y revisión de títulos ejecutivos, los cuales son elaborados por el FBSCGR y es un documento soporte de los créditos otorgados, frente a un futuro incumplimiento del deudor; generando demoras para recaudo de dineros adeudados.	Anexar certificacion de tesoreria sobre el valor de la deuda en	Asesoria Juridica	Asesor Juridico	2017-01-13	2017-12-18	100% demandas ejecutivas con la certificacion de tesoreria	Demandas con certificación de tesorería / total demandas ejecutivas
Auditoría General de la República	CA No.	56	45	13568	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No.045 (Observación No. 052) Procesos Ejecutivos. Aplicación de desistimiento tácito por inactividad procesal. Dentro de la revisión realizada a los procesos ejecutivos, se encontró que se decretaron seis (6) desistimientos tácitos durante la vigencia auditada, los cuales se relacionan a continuación (ver Tabla No. 074 del Informe Preliminar). En los anteniores procesos se verificó que el juez competente dio aplicación al artículo 317, numeral 2 de la Ley 1564 de 2012-Código General del Proceso, en aquellos procesos que permanecieron inactivos por la parte interesada, lo anterior evidencia falta de seguimiento y control en las actuaciones procesales del FBSCGR, lo que genera mayores demoras en el cobro de los dineros adeudados	Efectuar control y seguimiento permanente de los procesos judiciales activos	Asesoria Juridica	Asesor Juridico	2017-01-13	2017-12-18	3 informes trimestrales de los procesos y actuaciones adelantadas	informes relizados / informes programados
Auditoría General de la República	CA No.	57	46	13569	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 046. (Observación No. 053) Procesos Ejecutivos. Información registrada en el aplicativo eKOGUÍ nor el fin de verificar que el FBSCGR hubiera registrado la información solicitada, en donde se observó lo siguiente: ? No se registraron todos los procesos ejecutivos de la entidad. ? No se indican intereses corrientes, ni de mora. ? No se relacionan fecha de pagos realizados. ? No se relacionan fecha de bagos realizados. P. No se relacionan fecha de terminación de procesos. Por todo lo anterior, se evidenció incumplimiento a lo exigido en el Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4, Sección 1; la Resolución No. 0135 de fecha 24 abril 2015, expedida por la Gerencia del FBSCGR, to que impide una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial tal como lo indica la norma.	Realizar seguimiento de la información de los procesos judiales en el aplicativo ekogui	Asesoria Juridica	Asesor Juridico	2017-01-13	2017-12-18	3 Seguimientos	Seguimientos realizados / Seguimientos programados
Auditoría General de la República	CA No.	58	47	13570	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 047 (Observación No. 054) Procesos Ejecutivos. Falta de continuación de procesos ejecutivos. En los procesos que se relacionan a continuación, se confirmó que se realizó el remate de los bienes inmuebles dados en garantía, pero el respectivo título judicial no cubrió el valor total de la deuda, por consiguiente se hacía necesario solicitar al juez continuar con dicho proceso ejecutivo de manera oportuna y realizar la respectiva indagación de bienes nuevamente, buscando el pago total de la obligación por parte deudor (ver Tabla No. 075 del Informe Preliminar). Frente a lo anterior se evidenció, que en dichos procesos no se realizó gestión procesal por parte de los abogación del FBSCGR. Lo anterior, resulta contrario a la misión de la Función Administrativa en conocordancia con los principios constitucionales de eficiencia y eficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 34 de la Vey 84 de 1998 y numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, generándose mayores demoras en el recaudo de dichos dineros.	Solicitar ante los juzgados continuar con los procesos ejecutivos cuando los títulos judiciales no cubran el 100% de la deuda	Asesoria Juridica	Asesor Juridico	2017-01-13	2017-12-18	100% de los procesos que no cubrieron la totalidad de la deuda	procesos ejecutivos continuados / total de proceso que no cubren la totalidad de la deuda
Auditoría General de la República	CA No.	59	48	13571	2015	Ejecutivos	Hallazgo (A) No. 048 (Observación No. 055) Procesos Ejecutivos . Diferencia entre valor total de Cuantías Insolutas de procesos Ejecutivos reportado por jurídica ve contabilidad. Con el fin de poder realizar un cruce de valdiación, entre la información suministrada por la Oficina Jurídica respecto de las cuantías insolutas objeto de los procesos ejecutivos, junto con lo reportado por el área contable, se evidenció que no se tenía recopilada, ni actualizada dicha información por cuanto fue necesario solicitar complementación a la misma en dos oportunidades. Una vez suministrada dicha información se realizó el comparativo entre los dos saldos reportados, encontrándose una diferencia de \$335.144.140. La siguiente tabla muestra los saldos finales reportados por el área de jurídica y contable del FBSCGR (ver Tabla No. 076 del Informe Preliminar): Lo anterior, resulta contrario a la misión de la Función Administrativa en concordancia con los principios constitucionales de eficiencia y deficacia, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Politica, artículo 3 de la Ley 489 de 1998, lo que conlleva a la entidad a emitir informes con datos inconsistentes.	Conciliar entre las áreas involucradas la información sobre cuantías insolutas de los procesos ejecutivos	Asesoría Jurídica / Cartera / Contabilidad	Asesor Jurídico / Profesional especializado grado 14 de Cartera / profesional grado 17 de Contabilidad		2017-12-18	2 Conciliaciones	Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	60	49	13572	2015	Talento Humano		Efectuar control trimestral sobre los cambios o novedades de la planta de personal - funcionarios de carrera.	Talento Humano	Director Administrativo / Profesional Grado 14 de Talento Humano	2017-01-02	2017-12-31	4 Controles reportados en el informe de gestión	Controles reportados en los informes / total de controles programados
Auditoría General de la República	CA No.	61	50	13573	2015	Talento Humano	Hallazgo No. 50 (A). (observación 058) Proceso Talento Humano - Diferencia en nombre del cargo Revisada la hoja de vida correspondiente a lveth Paola Pimienta Barrios nombrada y posesionada en el cargo de director de desarrollo y bienestar social código 0100, grado 19 y confrontado el manual de funciones no se encontró la denominación de este cargo, verificando la información reportada se pudo determinar que la funcionaria ocupa el cargo de director operativo 0100 grado 19, cargo que si existe y para el cual cumple requisitos. Lo anterior muestra falla de controles en el nombramiento de funcionarios y la aplicación del manual de funciones.	Subsanar actos administrativos de nombramiento y posesión de la directora Operativa codigo 0100, grado 19	Talento Humano	Director Administrativo / Profesional Grado 14 de Talento Humano	2017-01-02	2017-02-28	administrativos de	Actos administrativos subsanados / actos administrativos programados
Auditoría General de la República	CA No.	62	51	13574	2015	Talento Humano	Haliazgo No. 051 (A) (observación 059) Proceso Talento Humano - Resoluciones de nombramiento Según la resolución 299 del 31 de julio de 2015 se nombró a la funcionaria Jackiu Dicnery Mogrovejo Guerrero como profesional especializado 2028 grado 13 para el área de talento humano, cargo que no existe en esta área, revisada la base de datos reportada del personal vinculado se encontró que la funcionaria labora en el centro médico con el cargo y grado del nombramiento; gualmente el nombramiento del funcionario Miguel Alexis Sierra Pacheco fue, según resolución 329 de 2015, en el cargo de médico mt 2028 grado 13, este cargo tampoco existe; el funcionario labora en el cargo médico mt 2085 grado 13. Lo anterior muestra falta de controles en la elaboración de resoluciones de nombramiento causando posibles nullidades a el correspondiente acto administrativo.	Controlar la elaboración y revisión de los actos Administrativos	Dirección Administrativa Financiera. Talento Humano	Director Administrativo / profesional grado 14 de talento humano	2017-01-02	2017-12-31	control de planta	Cuadro de control realizado / Cuadro de Control programado

ORIGEN	Código Acción FE		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	63	52	13575	2015	Talento Humano	Hallazgo No. 52 (A), (observación 061) Proceso Talento Humano - Diferencia en fuentes de información El FBSCGR reporto los aportes a salud y pensión como se muestra en la siguiente tabla (ver Tabla No. 083 del Informe Preliminar): Sin embargo, según lo encontrado en trabajo de campo los pagos realizados a las empresas de pensión y salud se efectuaron como se muestra a continuación (ver Tabla No. 084 del Informe Preliminar). Lo anterior muestra que existe una diferencia entre los aportes pagados y los que han debido pagar a las empresas de salud y pensión, contraviniendo lo ordenado en el articulo 20 y 204 de la ley 100 de 1933 y Decreto 4982 de 2077. Esta situación afecta la exactitud, coherencia y confiabilidad de la información pudiendo generar sanciones.	Conciliar información de nómina con pagos de salud y pensión de los funcionarios de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera. Talento Humano	Director Administrativo / profesional grado 14 de talento humano	2017-01-02	2017-12-31	3 Conciliaciones	Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	64	53	13576	2015	Talento Humano	Hallazgo No. 53 (A). (observación 62) Proceso Talento Humano — Diferencias en líquidación de aportes Según la información reportada en trabajo de campo sobre los pagos de nómina que forman parte del ingreso Base de Coltzación y con los archivos de nómina entregados, se realizó el cálculo de este, arrojando diferencias que afectan los aportes a salud, pensión y fondo de solidaridad, tal como se muestra en la siguiente tabla (ver Tabla No. 085 del Informe Preliminar). Lo anterior incumple lo ordenado en el artículo primer od le Decreto 1158 de 1994 que modificó el artículo 6 del Decreto 691 de 1994 y el Decreto 510 de 2003. Por lo tanto, se evidencian deficiencias en la liquidación de los aportes a seguridad social, afectando la naturaleza jurídica de las cottzaciones al sistema de seguridad social general	Concillar información de nómina con pagos de salud y pensión de los funcionarios de la entidad	Dirección Administrativa y Financiera. Talento Humano	Director Administrativo / profesional grado 14 de talento humano	2017-01-02	2017-12-31	3 Conciliaciones	Conciliaciones realizadas/conciliaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	66	54	13577	2015	Talento Humano	Hallazgo No. 54 (A), (observación 63) Proceso Talento Humano - Desempeño de funcionarios de carrera. En la evaluación del desempeño laboral realizada a los funcionarios de carrera administrativa se evidencia que se utilizó el formato señalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil según lo ordenado en el Acuerdo 137 de 2010. En la calificación de la funcionaria Alonso Gaviña, proposa la calificación de la funcionaria Anaya García con la firma de la señora Alonso Gaviña, así mismo, se observó que en 12 de 25 casos la evaluación es incompleta, falta la fecha en la firma del documento y fatal la concertación de compromisos, como se muestra en la siguiente tabla (ver Tabla No. 087 del Informe Preliminar): Por otra parte, se evidenció la falta de técnicas de clasificación, controles y procedimiento tendientes al manejo de la documentación que facilitar la consulta. Lo anterior hace caso omiso a las normas sobre carrera administrativa artículos 38 y 39 Ley 909 de 2004.	Verificar los registros de información de las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa	Dirección Administrativa y Financiera. Talento Humano	Director Administrativo / profesional grado 14 de talento humano	2017-01-02	2017-09-30	2 Reportes de Control	Reportes de control elaborados / reportes de control programados
Auditoría General de la República	CA No.	67	55	13618	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 55 (Obs.64). Proceso Salud, Incumplimiento de la Resolución No. 004 de 2000 del FBSCGR. La Resolución en mención, en sus considerandos refiere: () "Que es necesario realizar el reajuste de las tarifas para la prestación de servicios de salud en la IPS del Fondo de Bienestar Social de acuerdo a las tarifas SOAT vigentes para 1999". Así mismo, el artículo noveno de la mencionada resolución reflerer." Las tarfas mencionadas en el artículo anterior serán reajustadas en el mismo porcentaje que anualmente se incrementa la tarifa SOAT." De los soportes documentales e observio: "No se evidencia un documento técnico que respatde la motivación que dio origen a la respectiva adopción de tarifas citadas en la Resolución. ? Las tarfas adoptadas a 31 de diciembre de 2015 por la entidad no se ha realizado el terspectivo reajuste dándole cumplimiento la la resolución en mención. ? Así nismo, los considerandos de la Resolución no están acordes al ordenamiento normativo para este tipo de prestador de servicios salud, el cual se define como un prestador de servicios salud, el cual se define como un prestador de servicios salud, el cual se define como un prestador de servicios salud, el cual se define como un prestador de servicios salud, el cual se define como un prestador de servicios salud, el Caulo 3 de la lay 489 de 1998. El hallazgo tendrá como cause el desconocimiento de las normas que regulan el programa de salud del FBSCGR, a fatad de aplicación de los principios de la función pública, deficiencias de control, lo que produce decisiones que llevan al desfinanciamiento del programa. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Actualizar las tarifas del cobro de los servicios del Centro Médico	Dirección Administrativa / Dirección de Desarrollo	Director Administrativo / Asesor financiero / Directora de Desarrollo	2017-02-01	2017-06-30	1 acto administrativo con tarifas actualizadas	Acto administrativo realizado / Acto administrativo programado
Auditoría General de la República	CA No.	68	56	13619	2015	Salud	2014, solo se encontró los documentos de autoevaluación correspondiente a una vigencia, así mismo el soporte documental encontrado evidencia que las autoevaluaciones no dan cumplimiento a los estándares de habilitación, lo anterior se confirma por los incumplimientos de criterios definidos en los estándares de capacidad técnico cientifica referidos en la Resoulción 2003 de 2014 encontradas por el equipo	Solicitar Asesoría ante SDS sobre estándares de Cumplimiento de lo normado en la Resolución 2003 de 2014	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-27	2017-03-27	1 Solicitud de asesoria	Solicitud de asesoria realizada / Solicitud de asesoria programada
Auditoría General de la República	CA No.	69					auditor. Por todo lo anterior, se evidencia caso omiso de lo establecido en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud definidos en la Resolución 2003 de 2014. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, deficiencias de control, lo que genera la prestación de servicios de salud sin el cumplimiento de los estándares de habilitación, así mismo exponiendo a la entidad a sanciones. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Solicitar Concepto jurídico, con relación a la conclusión del ente auditor	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-27	2017-03-27	1 Solicitud de concepto	Solicitud de concepto realizada / solicitud de concepto programada
Auditoría General de la República	CA No.	70	57	13620	2015	Salud		Requerir a los funcionarios la Tarjeta profesional y la Resolución de Inscripción a la SDS.		Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-04-15	1 solicitud realizada	funcionarios con tarjeta y resolución de inscripción a la SDS/17 funcionarios del Centro Médico

ORIGEN	Códi Acción		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	71	57	13620	2015	Salud		Actualizar el procedimiento de Selección PT-A-430-01.que incluya para el programa de salud el cumplimiento a los estándares de talento humano para el sector salud así mismo, que la verificación de su formación académica se haga anterior al nombramiento y una vez ya ejerce su actividad	Talento Humano	Profesional especializado grado 14 de talento humano	2017-01-15	2017-05-31	1 procedimiento	procedimiento actualizado / procedimiento programado
Auditoría General de la República	CA No.	72	57	13620	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 57 (Obs.66) .Proceso Salud. Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica – Estándar de Talento Humano Resolución 2003 de 2014. De la revisión adelantada a los criterios definidos en el estándar de talento humano, los cuales aplican al Programa de Salud del Centro Medico del FBSCGR; se relacionan en el anexo 1 del presente informe, los criterios en los que se evidenció incumplimiento. Por todo lo anterior, se evidencia caso omiso de los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 oara el Estándar de talento humano. El	profesiones especializadas en salud, a las que emiten certificación de formación, que los acredita para ejercer una profesión especializada determinada.	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-04-15	1 solicitud realializada	funcionarios con tarjeta y resolución de insortpción a la SDS/17 funcionarios del Centro Médico
Auditoría General de la República	CA No.	73	57	13620	2015	Salud	hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del servicio que ofrece el programa de salud del centro médico del FBSCGR vulnere el propósito fundamental del sistema de habilitación que es la protección de los usuarios de los potenciales fesonos pronicos de la prestación de servicios de salud Fi incumplimiento de las	Solicitar a la Universidad Juan N. Corpas, verificación del título "Especialista en terapéuticas alternativas y Farmacología vegetal"	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-04-15	1 solicitud realizada	funcionarios con tarjeta y resolución de inscripción a la SDS/17 funcionarios del Centro Médico
Auditoría General de la República	CA No.	74	57	13620	2015	Salud	condiciones de habilitación, expone la entidad a sanciones. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Actualizar el formato Capacidad Instalada con todas las variables para obtener la capacidad instalada (Población total a atender, frecuencias de uso por servicio, indicadores de calidad, indicadores de morbilidad, riesgos atender)	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-04-15	1 formato actualizado	formato actualizado / formato programado
Auditoría General de la República	CA No.	75	57	13620	2015	Salud		Incluir y ejecutar en el Plan de Capacitación institucional formación continúa para los profesionales del Centro Médico	Talanta Humana	Profesional especializado grado 14 de talento humano	2017-02-01	2017-12-15	1 plan de     Capacitación con     formación     contínua para     profesionales del     Centro Médico	Plan de capacitación integrado formación continua profesionales del Centro Médico / Plan programado
Auditoría General de la República	CA No.	76	57	13620	2015	Salud		Efectuar solicitar a la SDS si un profesional especialista en Ginecobstetricia, requiere certificados que acrediten la formación para la toma de citología y tomas de muestras	Social	Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-04-15	Una solicitud realizada	Solicitud realizada/solicitud programada
Auditoría General de la República	CA No.	77	58	13621	2015	Salud		Retirar los elementos dados de baja de la bodega del primer piso del Centro Médico.	Directora Administrativa y Financiera, Grupo Recursos Físicos	Director Administrativo / Profesional grado 14 recursos físicos	2017-01-15	2017-06-30	100% de elementos dados de baja retirados del Centro Médico	elementos dados de baja retirados/total elementos dados de baja almacenados en Centro Médico
Auditoría General de la República	CA No.	78	58	13621	2015	Salud		Solicitar al Hospital de Chapinero una visita de Inspección Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria.	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-07-01	2017-10-01	1 solicitud realizada	Solicitud realizada / solicitud programada
Auditoría General de la República	CA No.	79	58	13621	2015	Salud		Realizar estudio de vulnerabilidad estructural del inmueble del Centro Médico	Directora Administrativa y Financiera, Grupo Recursos Físicos	Director Administrativo / Profesional grado 14 recursos físicos	2016-10-01	2017-03-30	1 estudio de vulnerabilidad estructural	Estudio de vulnerabilidad estructural realizado/Estudio de vulnerabilidad estructural programado
Auditoría General de la República	CA No.	80	58	13621	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 58 (Obs.67). Proceso Salud- Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Centifica – Estadrad Infraestructura De la revisión adelantada a los criterios definidos en el estándar de condiciones y mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales requeridas para el Programa del Salud del Centro Medico del FBSCGR, se relacionan en el anexo 2 del presente informe, los criterios en los que se evidenció noumplimiento. Por todo lo anterior, se evidencia caso omiso de los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 y 4445 de 1996, del Ministerio de Salud. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del	uso del suelo aprobada para uso de salud expedida por la curaduría o la oficina de planeación distrital	Directora Administrativa y Financiera, Grupo Recursos Físicos	Director Administrativo / Profesional grado 14 recursos físicos	2017-01-01	2018-12-31	1 licencia de construcción	Licencia de construcción obtenida/licencia de construción programada
Auditoría General de la República	CA No.	81	58	13621	2015	Salud	servicio que ofrece el programa de salud del centro médico del FBSCGR vulnere el propósito fundamental del sistema de habilitación que es la protección de los usuarios de los potenciales riesgos propios de la prestación de servicios de salud. El incumplimiento de las condiciones de habilitación, expone la entidad a sanciones. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.		Directora Administrativa y Financiera, Grupo Recursos Físicos	Director Administrativo / Profesional grado 14 recursos físicos	2017-01-16	2017-09-16	1 certificación del Sistema de prevención y control de incendios	Certificación del Sistema de prevención y control de incendios adquirida/Certificación del Sistema de prevención y control de incendios programada por adquirir
Auditoría General de la República	CA No.	82	58	13621	2015	Salud		Incluir y ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo de la la infraestructura física del Centro Médico en el Plan de Mantenimiento de la entidad según la resolución No. 4445 de 1996 del Ministerio de Salud	Directora Administrativa y Financiera,	Director Administrativo / Profesional grado 14 recursos físicos	2017-01-15	2017-12-25	100% Actvidades de mantenimiento correctivo del Centro Médico	Actvidades de mantenimiento correctivo del Centro Médico realizadas / Actividades de mantenimiento programadas

ORIGEN	Códig Acción F		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	83	58	13621	2015	Salud		Solicitar asesoría y concepto ante la SDS SOS sobre el almacenamiento central por servicios de los residuos Nospitalarios y similares e implementar las acciones correspondientes conforme a la asesoría	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-16	2017-03-16	1 solicitud de concepto a la SDS	concepto solicitado/solicitud de concepto programado
Auditoría General de la República	CA No.	84	59	13622	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 59 (Obs.68) .Proceso Salud- Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica — Estándar Dotación y mantenimiento. De la revisión adelantada, en lo referente a las condiciones, suficiencia y mantenimiento de los equipos médicos, que determinen procesos críticos institucionales de obligato-cumplimiento para el Programa del Salud del Centro Medico del FSSCGR, se		Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-16	2017-06-30	100% hojas de vida de equipos ajustados	Hojas de vida de equipos ajustados/Total hojas de vida de equipos
Auditoría General de la República	CA No.	85	59	13622	2015	Salud	Mantenimiento. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del servicio que ofene o la prestación del servicio.	metrológico de los equipos biomédicos del Centro Médico	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-16	2017-06-30	100% de equipos calibrados	Equipos Calibrados / Total de equipos que requieren calibración y metrología
Auditoría General de la República	CA No.	86	59	13622	2015	Salud	fundamental del sistema de habilitación que es la protección de los usuarios de los potenciales riesgos propios de la prestación de servicios de salud. El incumplimiento de	Incluir adquisición instrumental de odontología en el Plan de Adquisiciones 2017 y ejecutar la compra	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-16	2017-09-30	100% instrumental de odontología planificado adquirido	Instrumental de odontología adquirido/total de instrumental de odontología programado para adquirir
Auditoría General de la República	CA No.	87	60	13623	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 60 (Obs.69) .Proceso Salud- Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica – Estándar Medicamentos y Dispositivos médicos-		Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-16	2017-03-30	1 aplicativo de inventarios actualizado	aplicativo de Inventario actualizado/aplicativo de inventarios programado para actualizar
Auditoría General de la República	CA No.	88	60	13623	2015	Salud	Gestión de medicamentos y dispositivos: De la revisión adelantada, en lo referente a la existencia de procesos para la gestión de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos X y	Inscribir el Programa de Salud ante	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2016-11-18	2017-01-02	1 Inscripción del Programa	Inscripción realizada / inscripción programada
Auditoría General de la República	CA No.	89	60	13623	2015	Salud	de uso odontológico; así como de los demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos o almacenes del prestador, cuyas condiciones de selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución,		Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-01-15	2017-02-28	3 protocolos actualizados	protocolos actualizados/3 protocolos programados
Auditoría General de la República	CA No.	90	60	13623	2015	Salud	dispensacion, uso, devolucion, seguimiento al uso y disposicion final, que condicionen directamente riesgos en la prestación de los servicios que aplican al Programa del Salud del Centro Medico del FBSCGR, se relacionan en el anexo 5 del presente informe, los criterios en los que se evidenció incumplimiento. Por todo lo anterior, se	Adecuar físicamente el espacio para el almacenamiento de insumos no	Dirección Administrativa y Financiera / Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Director Administrativo / Directora	2017-02-15	2017-12-15	1 adecuación física	Adecuación realizada / Adecuación programada
Auditoría General de la República	CA No.	91	60	13623	2015	Salud	evidencia que se hizo caso omiso de los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 para el Estándar de medicamentos y dispositivos médicos. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del servicio que ofrece el programa de salud	máximos y mínimos en los kardex	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-02	2017-06-30	100% kardex revisados y ajustados	kardex de insumos revisados y ajustados/Total de kardex de insumos
Auditoría General de la República	CA No.	92	60	13623	2015	Salud		ante la SDS cohre medicinas	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-06-15	1 solicitud de asesoria a la SDS	Asesoría solicitada / asesoría programada
Auditoría General de la República	CA No.	93	61	13624	2015	Salud		Levantar perfil de morbilidad del servicio de Fisiatría.	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2016-12-01	2017-02-28	1 perfil realizado	Perfil de morbilidad realizado / perfil de morbilidad programado
Auditoría General de la República	CA No.	94	61	13624	2015	Salud		Actualizar perfil de morbilidad de los demás servicios (Medicina, odontología, fisioterapia, medicina alternativa, psicología)	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2016-12-01	2017-02-28	5 Perfiles de morbilidad Actualizados	Perfiles de morbilidad Actualizados / 5 Perfiles de morbilidad programados
Auditoría General de la República	CA No.	95	61	13624	2015	Salud		Actualizar guías de atención de acuerdo con el perfil de morbilidad por servicios ofertados	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-07-15	15 Guías de atención actualizadas	Guías Actualizadas / No. Guías Programadas
Auditoría General de la República	CA No.	96	61	13624	2015	Salud		Realizar capacitaciones presenciales sobre guías de atención	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-07-30	2017-11-30	2 capacitaciones presenciales	Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	97	61	13624	2015	Salud		Continuar con la socialización de temas de salud que apliquen al programa de Salud, vía correo electrónico	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 programa de Capacitación ejecutado según el COVE	Programa realizado / Programa planeado del COVE
Auditoría General de la República	CA No.	98	61	13624	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 61 Observación 70). Proceso Salud- Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica — Estándar Procesos Prioritarios assistenciales 70 la revisión adelantada, en lo referente a la existencia, socialización y gestión del cumplimiento de los principales procesos asistenciales, que condicionan directamente la prestación con calidad y con el menor riesgo posible, en cada uno de los servicios de salud del Procrama del Salud del Centro Medico del FBSCGR v que le aplican, se	Establecer con el Grupo MECI	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	tablero de indicadores de morbilidad y efectos adversos establecido - Centro Médico	Tablero de indicadores realizado / Tablero de Indicadores Programado

ORIGEN	Código Acción FBS	No. d Hallaz		Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 9	9 61	13624	2015	Salud	relacionan en el anexo 6 del presente informe, los criterios en los que se evidencia incumplimiento. Por todo lo anterior, se evidencia que se hizo caso omiso de los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 para el Estándar procesos prioritarios asistenciales. El haliazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del servicio que ofrece el programa de salud del centro médico del FBSCGR vulnere el propósito fundamental del sistema de habilitación que es la protección de los usuarios de los potenciales riesgos propios de la prestación de servicios de salud. El incumplimento de las condiciones de habilitación, expone la entidad a sanciones. Conforme lo expuesto, se configura un haliazgo administrativo.	Solicitar asesoría e interpretación de lo Normado en el estándar Procesos Provitarios para su implementación	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 solicitud de asesoría	Solicitud de asesoria realizada / Solicitud de asesoria programada
Auditoría General de la República	CA No. 100	61	13624	2015	Salud		Actualizar protocolo de Urgencias	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 protocolo actualizado	Protocolo actualizado / protocolo programado
Auditoría General de la República	CA No. 101	1 61	13624	2015	Salud		Crear y socializar procedimiento para la custodia de las pertenencias del paciente	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 procedimiento	Procedimiento creado / procedimiento programado
Auditoría General de la República	CA No. 102	2 61	13624	2015	Salud		Socializar y capacitar el Protocolo de urgencias	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 capacitación	Capacitación realizada / capacitación programada
Auditoría General de la República	CA No. 103	3 61	13624	2015	Salud		Crear soporte documental de guías de atención para patologías de consulta externa	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-06-15	1 guía realizada	Guía realizada / Guía Programada
Auditoría General de la República	CA No. 104	4 61	13624	2015	Salud		Crear protocolos de control de calidad de las muestras tomadas y protocolo del control y entrega de resultados".	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-04-15	2 protocolos creados	Protocolos creados /Dos protocolos programados
Auditoría General de la República	CA No. 108	5 62	13625	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 62 (Observación 71). Proceso Salud- Incumplimiento a condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica — Estandar Interdependencia de Servicios De la revisión adelantada por la AGR, en lo referente a la existencia o disponibilidad de servicios o productos, propios o contratados de apoyo asistencial o administrativo, necesarios para prestar en forma oportuna, segura e integral los servicios ofertados por el prestador del Programa del Salud del Centro Medico del FBSCGR, se elacionan los criterios del Estándar en los que se evidenció incumplimiento a la normatividad: Criterio: "Resolución 2003 de 2014. Manual de Habilitación de Servicios de Salud. Servicio de consulta odontológica general —Estándar Interdependencia de servicios. Criterio: "Disponibilidad de: 1. limagenología. 2. Proceso de esterilización, () A la inspección se evidenció que no cuenta con inagenología. Así mismo, para el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico y tamización de cáncer de cuenta que se hizo caso omiso de los criterios establecidos en la Resolución 2003 de 2014 para el Estándar de Interdependencia de servicios. El halizgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que genera que la prestación del servicio que ofrece el programa de salud del centro médico del FBSCGR vulnere el propósito fundamental del sistema de habilitación, expone la esta protección de los usuarios de los potenciales risegos propios de la prestación de servicios de salud. El incumplimiento de las conficiones de habilitación, expone la entridad a sanciones. Conforme lo expuesto, se configura un halazgo administrativo.	Formalizar convenio para referencia de exámenes especializados de laboratorio clinico, procesamiento de nuestras de tamizaje de cuello uterino, e imagineología para el servicio de odontología	Gerencia / Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Gerente / Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-06-15	3 Convenios	Convenios suscritos/ Tres Convenios programados
Auditoría General de la República	CA No. 108	6 63	13626	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 63 (Observación 72). Proceso Salud- Incumplimiento a acciones implementadas en lo referente al sistema de información para la calidad en salud. De la aplicación de los craterios definidos en el Decreto 1011 del 2006 vigente en el 2015 refere: "Artículo 1". Campo de aplicación. Las disposiciones del presente decreto se aplicarán a los Prestadores de Salud, alsa Endidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Soludia, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Despartamentales, Distriales y Municipales de Salud". Así mismo TITULO VI del mencionado decreto refiere: "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD Artículo 48. Datos para el SOGCS. Las EAPB, las Direcciones Departamentales y Distriales de Salud y los Prestadores de Servicios de Salud, están obligados a generar (…) los datos requeridos para el funcionamiento del SOGCS, (…) de conformidad con las directrices que imparta el Ministerio de la Protección Social" De la verificación adelantada, se encuentra que el programa del Sudud del centro médico del FSSCGR, no genera dictos relacionados con el Sistema de Información de Salud, haciendo caso omiso de lo establecido en el Decreto 1011 del 2006. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas del sector salud, así como la falta de controles, lo que origina que el prestador no genera indicadores establecidos por las normas en salud dentro el marco del Sistema Obtigatorio de Garantía en Salud, llevando a que los usuarios no puedan legir ibremente con base a la calidad de los servicios, de manera que puedan toma dediciones informadas en el momento de ejercer los derechos que para elios contemplas el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el programa de salud del FSSCGR, así como tampoco que la institución tome decisiones a través de indicadores de calidad para su mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud. Conforme lo expuesto,	Solicitar concepto ante la SDS sobre el "SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CALIDAD Articulo 48. Datos para el SOGCS. Las EAPB, las Direcciones Departamentales Distritales de Salud y los Prestadores de Servicios de Salud, están obligados a generar () los datos requeridos para el funcionamiento del SOGCS, de conformidad con las directrices que imparta el Ministerio de la Protección Social"	Dirección Desarrollo y Bienestar Social	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-06-15	1 solicitud de concepto	Concepto solicitado/concepto programdo

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 107	64	13627	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 64 (Observación 73) Proceso Salud- No gestión a planes de mejoramiento. Resultado de la revisión adelantada a los informes de auditoria internas vigencia 2015 y los respectivos planes de mejoramiento suscritos por los diferentes procesos objeto de las auditorias adelantadas por la OCI, se observó que las observaciones contenida en el riforme con fecha de julio 31 de 2015 con registro 21506159, cuyo objeto tre evaluar el grado en que se encuentra el sistema de control interno de los procesos misionales, se evidencio la ausencia por parte del Programa de salud, de planes de mejoramiento a las observaciones emitidas en dicho informe. Por todo lo anterior, se hace caso comiso de lo establecido en la resolución 383 de 2008 del FBSCGR, decreto 943 de 2014, -Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno - Módulo 2. Control de evaluación y seguimiento, componente 2.3 Componente planes de mejoramiento. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas, así como también deficiencias de control interno, lo anterior conlleva que los procesos internos de la entidad no se desarrollen en forma eficiente y eleva a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas orientadas al mejoramiento continuo. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento en Comité de Coordinación de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno	Miembros del Comité de Coordinación de Control Interno	2017-01-02	2017-11-30	3 Seguimientos	Seguimientos realizados / Seguimientos programados
Auditoría General de la República	CA No. 108	8 65	13628	2015	Salud	Hallazgo (A) No. 65 (Obs.74). Proceso Salud Incumplimiento implementación de indicadores de salud. Al revisar los indicadores de gestión vigencia 2015 definidos por la entidad, en particular al proceso de Bienestar, se evidencia que para el programa de salud Centro medico se tiene definido como indicador de eficiencia: "Cobertura (en usos) de atención de pacientes". Lo anterior no es concordante con los indicadores de calidad (eficiencia, eficacia y de resultados) definidos por el Sistema Obligatorio Calidad reglamentado por el Decreto 1011 de 2016 y sistema de información para la calidad reglamentado per el Decreto 1011 de 2016 y sistema de información para la calidad reglamentado en la Resolución 1446 de 2006. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas, así como también deficiencias de control interno. La no implementación de indicadores definidos en el sistema de información de calidad en salud conleva a que el programa de salud del centro médico no genere los mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión y control crítico en la ejecución de cada uno de los procedimientos de los diferentes servicios habilitados. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Establecer con el Grupo MECI indicadores de gestión de calidad en salud adecuados al programa de Salud Centro Médico como entidad con objeto social diferencte	Dirección Desarrollo y Bienestar	Directora de Desarrollo	2017-02-15	2017-12-15	1 tablero indicadores	Tablero de indicadores realizado / Tablero de Indicadores Programado
Auditoría General de la República	CA No. 109	66	13629	2015	Salud	Italiazgo (A) No. 66 (Obs.75). Proceso Satud - Deficiencias en la implementación del MECI-2014 De la aplicación de 18 encuestas de autoevaluación de control a los funcionarios del programa de Centro salud con el fin evaluar la implementación y operación de cada uno de los elementos del MECI 2014, se observó deficiencias en el conocimiento y por ende la implementación por cada uno de los elementos del MECI. Se observó que más del 60% de los funcionarios desconocen los elementos del MECI. 2014, desconocimiento de la política de administración de riesgos, desconocimiento de la existencia de planes de mejoramiento de la entidad, no realización de autoevaluaciones dentro del proceso de su competencia, entre otros. Por todo lo anterior, se evidencia que se hizo caso omiso de lo establecido en el Decreto 943 de desconocimiento de las entidad, lo que conileva al no cumplimiento de los principios del desconocimiento de las entidad, lo que conileva al no cumplimiento de los principios del Sistema de Control Interno y que finalmente impactara para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y el desempeño de la misma para el logro de los fines esenciales en lo que le corresponde y la optimización de la gestión y resultados de la administración. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Realizar capacitaciones sobre MECI en cada sede de la entidad	Representante Alta Dirección/Planeación/Comité Control Interno	Profesional Grupo Planeación, Representante Alta Dirección SICME, miembros comité Control Interno	2017-02-01	2017-06-30	1 capacitación en cada sede de la entidad sobre MECI	Capacitaciones realizadas / 3 capacitaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No. 110	67	13578	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 67 (Obs.76). Proceso Control Interno - Irregularidades en el Rendición de la Cuenta. El FBSCGR reporté extemporáneamente la información relacionada con el proceso de Control Interno "Informa Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno". La AGR realizó requerimiento el día 10 de marzo de 2016 y contestado por parte del FBSCGR el día 11 de Marzo 2016. Resultado del requerimiento, la entidad solo aporto el informe ejecutivo anual de control interno, no aporto el informe anual de evaluación del SCL Lo antetior incumpliendo con lo estipulado en Resolución orgánica 08 del 2015 y circular externa 015 de 2015. De acuerdo a b señalado, el reporte intringe lo estipulado en el manual 3.2.1 sistema de rendición electrónica de cuentas. El hallazgo tendrá como causa la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo en sus procesos por parte del FBSCGR, lo anterior conleva a emitir informes inexactos por parte de la entidad. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Presentar oportunamente el informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno a traves del aplicativo SIA -SIREL-	Oficina Control Interno	Asesora de Control Interno	2017-02-10	2017-03-31	1 informe Evaluación Anual SCI-	Infome presentado/ Informe programado
Auditoría General de la República	CA No. 111	68	13579	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 68 (Obs.77). Proceso Control Interno - Sistema de Control Interno. No cumplimento a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI-2014). De la verificación adelantada, en lo referente a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, a 31 de diciembre de 2015 se observó. — No se udicalización de la Resolución 383 de 2006 por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y control Interno MECI en el FBSCGR, en virtud de la expedición del decreto 943 de 2014 — No se actualizo el Manual de Calidad y operaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Control Interno MECI (Aprobación Aosots 29 de 2011 V.3). — Se observió a 11 de diciembre de 2015, la	Integrado de Gestión de Calidad y	Representante Alta Dirección/Planeación	Asesor Financiero, Profesional Grupo Planeación	2017-02-01	2017-07-30	1 resolución actualizada	Resolución actualizada/resolución programada
Auditoría General de la República	CA No. 112	68	13579	2015	Control Interno	entidad no adelantó las actividades estipuladas con la actualización del MECI-2014 en lo referente a fase de planeación, fase de ejecución – seguimiento y fase de cierre. Así mismo se observó el no cumplimiento a los tiempos establecidos en la norma. Por todo	Sistema integrado de Gestión de	Representante Alta Dirección/Planeación/Comité Control Interno	Profesional Grupo Planeación, Representante Alta Dirección SICME, miembros comité Control Interno	2017-02-01	2017-08-30	manual actualizado	Manual de calildad actualizado/manual programado por actualizar
Auditoría General de la República	CA No. 113	3 68	13579	2015	Control Interno	lo anterior, se evidencia que se hizo caso omiso de lo establecido en el artículo 209 y 250 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 6 de la ley 87 de 1933, la Circular externa 06 de 2014 de la Auditoria General de la Republica y Artículos 1 y 4 del Decreto 943 de 2014. Como quiera que al cierre de la vigencia, no se realizó la correspondiente actualización, se presenta presuntamente una transgresión a las normas citadas, así mismo se incumplen los princípios constitucionales de la Función administrativa y del artículo 269 de la Constitución Política de Colombia. El hallazgo tendrá como causa las deficiencias en los mecanismos de vigilancia, control y seguimiento de la entidad, eventos que conducen a la falta de control de la gestión de la entidad y generaran riesgos para el cumplimiento misional. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Adelantar las fases de actualización del MECI (decreto 943 de 2014	Representante Alta Dirección/Planeación/Comité Control Interno	Profesional Grupo Planeación,	2017-02-01	2017-12-20	4 fases del MECI actualizado	MECI actualizado/MECI programado

ORIGEN	Código Acción Fi		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoria General de la República	CA No. 1	114	69	13580	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 69 (Obs.78). Proceso Control Interno - Incumplimiento al Principio de mejoramiento continuo. La AGR verifico los informes reportados por el RBSGR ante el DAFP con corte a 31 de diciembre de 2015, con fin de hacer seguimiento al mejoramiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno a partir de la revaluación al porcentaje de indicador de madurez del MECI (Estado alcanzado en cada uno de los factores evaluados: Entorno de control, información y comunicación, direccionamiento estrafégico, actividades de control, administración de riesgos y seguimiento). Así mismo dichos reportes se confrontaron con los informes anuales evaluación del SCI adelantados por la OCI del FBSCGR. Resultado de lo antierior, se observa un desmejoramiento progresivo del indicador de madurez, el cual se encontraba en el año 2012 con un porcentaje de 62.59%, 2013 con un porcentaje de 62.59%, 2013 con un porcentaje de 62.59%, 2013 con un porcentaje de 170.15%, y en el año 2015 reporta un porcentaje 62.95%, 2014 con un porcentaje de 170.15%, y en el año 2015 reporta un porcentaje del FBSCGR. Roberto 49 de 36 a 2014 - Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014. El hallazgo tendrá como causa las deficiencias en los mecanismos de vigilancia y control y seguimiento de la entidad, lo que conlieva al no cumplimiento de los principios del Sistema de Control Interno y que finalmente podrá impactar en el cumplimiento de los objetivos de la entidad y el desempeño de la misma para el logro de los fines sesenciales en lo que le corresponde y la optimización de la gestión y resultados de la administración. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Adelantar las fases de actualización del MECI (decreto 943 de 2014	Representante Alta Dirección/Planeación/Comité Control Interno	Profesional Grupo Planeación, Representante Alta Dirección SICME, miembros comité Control Interno	2017-02-01	2017-12-20	4 fases del MECI actualizado	MECi actualizado/MECi programado
Auditoria General de la República	CA No. 1	115	70	13581	2015	Control Interno	Isaliago (A) No. 70 (Obs.79). Proceso Control Interno. Incumplimiento de los roles y responsabilidades del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Artículo 13 de la ley 87 de 1993 refiere: "Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización". Así mismo, el Decreto 943 de 2014 y Anexo técnico refiere: "() Además de los señalados en el Decreto 1826 de 1994, el comité de coordinación del sistema de control Interno. cumplirá los siguientes roles y responsabilidades: ()". Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno. Complementación y mejoramiento permanente del Sistema de control Interno. Aprobar el plan de acción propuesto por el equipo MECI, para la implementación y fortalecimiento del modelo. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema, ()". No obstante los anteriores criterios, se observa, resultatod de los haliazgos relacionadas con la implementación, maduración y actualización del SCI anteriormente refacionadas en el Informe, así como de la información aportada por la entidad, deficiencias en el cumplimiento del las funciones, roles y responsabilidades adjundades en la normatividad vigente. El hallazgo lendrá como causa el desconocimiento de las normas y la ausencia de un control permanente sobre las actividades desarrolladas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, lo que genera eventos que conducen a deficiencias para el control le tempo, lo que genera eventos que conducen a deficiencias para el control de la egatión de la entidad y generatar niesgos para el cumplimiento misional. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo	Evidenciar el Cumplimiento de los Roles del Comité a traves de las Acta del Comité de Coordinación de Control Interno	Comité de Coordinación de Control Interno	Miembros del Comité de Coordinación de Control Interno	2017-01-10	2017-12-29	4 Actas del Comité Coordinación de Control Interno	Actas realizadas / Actas programadas
Auditoría General de la República	CA No. 1	116	71	13582	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 71 (Obs.80) .Proceso Control Interno Deficiencias en sistema de Administración de risegos de la entidad. De la aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 943 de 2014 - Manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, relacionadas al módulo 1. Control de planeación y gestión, componente 1.3 componente Administración de risego, elemento 1.3.1. Políticas de Administración de riesgo, así como el Manual de riesgos (Código MNE-E200-01 V.1 de 18 noviembre 2008). Se observó: — No se evidencio en la pagina de la entidad la actualización del manual de riesgos (Código MNE-E200-01 V.1 de 18 noviembre 2008), tampoco se evidencio en la pagina de la entidad la actualización del manual de riesgos (Código MNE-E200-01 V.1 de 18 noviembre 2008), tampoco se evidencio en la catualización del manual de riesgos (Código MNE-E200-01 V.1 de 18 noviembre 2004).	Actualizar anualmente el mapa de riesgos de la entidad (por procesos y riesgos de corrupción e integrarlos)	Planeación/Asesoría Control Interno	Profesional Grupo Planeación, asesora Control Interno	2017-01-13	2017-03-31	2 mapas de riesgos actualizados e integrados	mapas de riesgos actualizados e integrados/Dos mapas de riesgos actualizados e integrados
Auditoría General de la República	CA No. 1	117	71	13582	2015	Control Interno	2008), lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 3: "Políticas de Administración de riesgos", el cual refiere que la actualización se debe hacer con una periodicidad no mayor a un año. — Así mismo, se observó incumplimiento a las	Actualizar el Manual de Riesgos	Planeación/Asesoría Control Interno	Profesional Grupo Planeación, asesora Control Interno	2017-01-13	2017-03-31	1 manual actualizado	Manual de riesgos actualizado/manual de riesgos programado por actualizar
Auditoría General de la República	CA No. 1	118	71	13582	2015	Control Interno	funciones que impone el manual de riesgos a las áreas de planeación y a los líderes de proceso en la administración y el mantenimiento del sistema de riesgos implementado.  — Si bien existe el mapa de riesgos anticorrupción 2015, los mapas de riesgos dia enticorrupción no están integrados al mapa de riesgos de netidad, así mismo en los planes de acción 2015 no se evidencian estrategias de anticorrupción. — Se observa incumplimiento por parte de los líderes de los procesos en lo referente a la identificación y valoración de riesgos, así mismo deficiencias por parte de la entidad para concientizar a los funcionarios para la identificación de riesgos su constante actualización. — Se observa que la entidad no realiza una adecuada valoración de riesgos conforme al manual de riesgos establecido (MP-E-22-01 v1.) a mismo en lo referente a los controles existentes se observó, que los controles establecidos por la entidad no tenden a mitigar el impacto o la probabilidad de courrencia de los riesgos establecidos por la entidad no las procesos que fueron auditados. — No se evidencia actualización de controles correctivos y preventivos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad el mipacto nuevos riesgos o riesgos existentes, así mismo no se le da aplicabilidad al procedimiento denominado acciones preventivas y correctivas (PT-E-220-03). — Los hechos anteriores los oporan los halazgos del presente proceso auditor, así como los informes de la OCI. Por todo lo anterior, se evidencia caso omiso de lo establecido en el Decreto 943 de 2014. Resolución 383 de 2000 del PSECGR. El haliazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas aplicables al sistema de control interno, no aplicación de los manuelas de la entidad, lo que generan para la entidad la ausencia de mecanismos que le permitan evaluar eventos negativos tanto internos como externos que puedan afectar el cumplimiento de los fontorios. Conforme lo estruesto, se conforma un halazgo administrativo.	Realizar revisión e implementación del procedimiento de Acciones preventivas y correctivas (PT-E-220- 03)	Grupo de Planeación	Profesional Grupo Planeación	2017-01-13	2017-12-20	1 procedimiento revisado e implementado	Procedimiento actualizado/procedimiento programado

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 119	72	13583	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 72 (Obs.81) Proceso Control Interno. — Deficienciais de Autoevaluación. De la aplicación de los criterios estableciós en el Decreto 943 de 2014 - Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 módulo 2. Control de evaluación y seguimiento, componente 2.1 Autoevaluación institucional, elemento 2.1.1 Autoevaluación control y gestión, se observa: — La entidad tiene documentado el manual de autoevaluación y la gestión de la calidad, aprobado el 18 de noviembre de 2008 con ocidigo AE-S-200-01, el cual se encuentra desactualizado y de los soportes evidenciados por equipo auditor no se le da cumplimiento procedimiento establecido, así como tampoco a los instructivos de diseño e implementación (Guía de diseño de cuestionario de autoevaluación y guía de definición de método de autoevaluación o con cólogo AE-S-200-1. — No se realizaron encuestas de autoevaluación o los procesos. — No se realización de talleres de autoevaluación no Nos e veriales e de autoevaluación no se evidenciación por la entidad. — No se realizaron actividades por parte de los líderes de procesos con sus equipos en lo referente a ejercicios de autoevaluación no se evidencia la implementación de terramientas por parte de la entidad con el fin de fortatecer la autoevaluación, solo se evidencia ciaso omiso de lo por correo electrónico de denominado TICS de autoevaluación sin ningún seguimiento durante la vigencia 2015. Por todo lo anterior, se evidencia caso omiso de lo establecido en el Decreto 943 de 2014, Resolución 383 de 2008 del PBSCGR. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas aplicables al sistema de control Interno, deficiencias de control, los cuales generan que los responsables de ejecutar los procesos en la entidad no pueda indentificar riesgos, evaluar la efectividad de los controles para minimizar riesgos ni evaluar los resultados de la gestión en tempo y de esta manera alcazar los objetivos institucionales. Conforme lo expuesto, se configura un hallazgo administrativo.	Diseñar e implementar la Autoevaluación institucional	Planeación/Asesoría Control Interno	Profesional Grupo Planeación, asesora Control Interno	2017-01-13	2017-12-20	2 informes de Autoevaluación institucional	informes presentados/ informes programados
Auditoría General de la República	CA No. 120	73	13584	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 73 (Obs.82). Proceso Control Interno. — Debilidades de la OCI Frente al Roi de asesoría frente a la valoración del riesgo: No obstante, de las evidencias documentales aportadas por el FBSCGR, referente a la evaluación y seguimiento y asesoría que realiza la OCI al SCI, en lo que respecta al componente administración del riesgo, se observó: — No se evidencia actividades de asesoría por parte de la OCI, en lo referente a valoración de riesgo (orientación técnica frente a la identificación de riesgos, capacitación a la alla dirección, recomendación para la implementación de controles). Los hechos observados hacen caso omiso de lo establecido artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y Artículo 3 y 4 del Decreto 1537 de 2011, Manual Técnico del Model Estándra de Control Interno MECI-2014. El hallazgo tendrá como causa el desconocimiento de las normas aplicables al sistema de control interno, falta de capacitación, lo que genera para la entidad la ausencia de mecanismos que le permitan evaluar eventos negativos tanto internos como externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos y o establecer acciones de mejora para el cumplimiento de sus funciones. Conforme lo expuesto, la observación configura un hallazgo administrativo.	Realizar acompañamiento sobre la valoracion del riesgo.	Oficina Control Interno	Asesora de Control Interno	2017-02-01	2017-12-20	2 informes	Informes realizados / Informes Programados.
Auditoría General de la República	CA No. 121	74	13585	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 74 (Obs.83). Proceso Control Interno - Deficiencias Evaluación del rol fomento de la cultura control. De las evidencias documentales aportadas por la entidad, se observó: — No se tiene implementado procesos de sensibilización, capacitación y divulgación en pro de la interiorización y compromiso por la cultura del control. — Si bien durante la vigencia 2015, se adelantaron actividades de autocontrol las cuales tienen socializadas mediante correo electrónico a los funcionarios (TIPS de autocontrol), no se realizó ningún seguimiento por parte de la OCI. — No se evidencia un plan de acción adelantado por la oficina de control interno para la evaluación del fomento de la cultura del control dentro la entidad. Los hechos observados hacen caso omiso de lo establecido artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno McCl-2014. El hallazgo tendrá como causa la falta de seguimiento y supervisión de la OCI, generando para la entidadad la no implementación de controles efectivos para cada una de las actividades lo que imposibilita el mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y el cumplimiento de las metas, planes, objetivos previstos. Conforme lo expuesto, la observación configura un hallazgo administrativo.	capacitar sobre la importancia de la cultura del control ( Autocontrol, Autogestión y Autorregulación) a los funcionarios de la entidad	Oficina Control Interno	Asesora de Control Interno	2017-02-03	2017-12-20	2 Capacitaciones	Capacitaciones realizadas / 2 Capacitaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No. 122	75	13586	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 75 (Obs.84). Proceso Control Interno – Deficiencias en la planeación y ejecución y resultados del plan de Acción y Auditorias y Programa Anual de auditoria de la COI (especia 2015 de la Oficina de Control Interno. Resultado de la evaluación del Plan de Acción y Auditorias vigencia 2015 y Programa Anual de auditoria de la OCI (especia 2015, se observio. ? No se evidencia aprobación del Plan de acción y auditorias 2015, por parte del comité de coordinación de control interno, ni documento donde se evidencie el análisis y aprobación del programa anual de auditoria por parte del comité de coordinación de control interno, ni documento del comité de coordinación de control interno con fundamento en el artículo 13 de la ley 87 de 1993, los decreto 1826 de 1994, y 2145 de 1999, así como tampoco aprobación por parte del comité directivo de la entidad. ? "En lo referente a la planeación, ejecución del programa anual de auditoria y el plan de acción de la vigencia 2015, en lo que refiere a la Formulación del programa, se observa: "No se evidencia un análisis de información relacionada con la priorización de procesos a incluir. ? No se evidencia evaluación de otras fuentes de información (estado actual de los sistemas de gestión y control de la entidad, informes de seguimiento a planea de acción y planea estratégicos de vigencias anteriores, informes de auditorias para activa de la controla de los procesos a incluir en el programa anual de auditoria. ? No se evidencia metadología para la calificación de los procesos. ? No se evidencio un plan de auditoria para las auditorias internas de seguimiento a procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. Pos se evidencia metadología para la calificación de los procesos. P	Elaborar y presentar para aprobación por el Comité de Coordinación de Control Interno el Plan de Acción y Plan Anual de auditoria en cada Vigencia.	Oficina Control Interno	Asesora de Control Interno	2017-01-31	2017-12-29	2 Documentos Plan de Acción y Plan Anual Auditoria	Documentos elaborados / documentos programados

ORIGEN		ligo n FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoria General de la República	CA Nd	. 123	75	13586	2015	Control Interno	comaracion, Directori de Desarriolo y Dienesia Joucaly. Tivo se evidentiaro auditoria de calidad. A Sal nismo, en la fase de planeación de las auditorias, no se identificó las técnicas de auditoria a emplear, el alcance y la forma que han de aplicarse en cada proceso a auditar. Al revisar los informes de ejecución de las auditorias a los procesos adelantados en la vigencia 2015, se observa: ? No se evidencia información de criterios para diseñar la muestra de auditoria. ? No se evidencia información sobre el diseño de las pruebas de auditoria. ? Se evidencia en los informes finales de las auditorías internas deficiencias en la construcción de los hallazgos, no se cumple con el criterio, la condición, la construcción de los hallazgos, no se cumple con el criterio, la condición, la causa y efecto. ? No se evidencia en los informes de auditoria pronunciamiento de los auditores sobre la efectividad de los controles establecidos en el decreto 1537 y Guia de auditoria Interna para entidades Públicas versión 1 2013 DAFP- 2.1.4, 2.2, 2.3 (actualizada en Versión 2. Octubre de 2015), así mismo los formatos y procedimientos establecidos por la entidad "SICME". El hallazgo lendrá como causa el desconocimiento de normas, falta de capacitación de los funcionarios de la OCI, lo que genera para la entidad que la evaluación a los procesos, actividades y operaciones de la entidad adelantada por la OCI, no sea efectivo. Conforme lo expuesto, la observación configura un hallazgo administrativo.	Realizar análisis de información externa e interna para priorizar los procesos auditores a ejecutar y las actividades en el Plan de Accion.	Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	2017-01-20	2017-12-29	1 informe de analisis	Informe de analisis realizado / Informe de analisis Programado.
Auditoría General de la República	CA No	. 124	76	13587	2015	Control Interno	Hallazgo (A) No. 76 (Obs.85). Proceso Control Interno Incumplimiento de normas - Oficina de Control Interno. De la aplicación de los criterios definidos, el numeral 3 de la Cruular No. 6 de 2005 DAFP, se observó: — Ausencia de soportes documentales que evidencien evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad por parte de la OCI durante la vigencia 2015. El hallazgo tendrá como causa por el desconocimiento de las normas, que le son de obligatorio cumplimiento a la OCI y debilidad de sus controles, los cuales conlleva para la entidad a que se desconoccan las posibles falencias en la aplicación de sus procesos y procedimientos y el beneficio de aplicar los correctivos necesarios para su acertado desempeño. Conforme lo expuesto, la observación configura un hallazgo administrativo.	Realizar seguimiento y evaluación sobre el grado de avance sobre el Sistema de Gestión de Calidad.	Officina Control Interno	Asesora de Control Interno / Profesional especializado grado 14 Control Interno	2017-04-20	2017-12-29	1 informe de seguimiento sobre el SGC	Informe realizado / Informe Programado.
Auditoría General de la República	CA Nd	. 125	4	10953	CARTERA 2011-2014	Cartera	Inconsistencias en la información entre el estado del proceso ejecutivo y la reflejada en el sistema TAO.	Habilitar y / o actualizar en el aplicativo TAO los campos necesarios para el ingreso y actualización de la información de los procesos ejecutivos.	Asesoría Jurídica y Grupo de	Director Administrativo y Financiero, Asesoría Jurídica y Grupo de Cartera	2014-11-01	2015-06-30	100% información depurada	No. de créditos depurados en procesos judiciales / Total de creditos en procesos judiciales
Auditoría General de la República	CA No	. 126	6	10955	CARTERA 2011-2014	Cartera	Baja gestión y resultados en el cobro de cartera por parte de CONSONAL S.A. Ante los anterior, se encontró que 111 procesos a 8 les fue declarado el desistimiento tacito, lo que genero un presunto detrimentro patrimonial.		Asesoría Jurídica/Asesora Jurídica	Asesoría Jurídica/Asesora Jurídica	2014-10-01	2015-12-31	Cinco (5) nformes	Informes presentados / Informes programados
Auditoría General de la República	CA No	. 127	8	10957	CARTERA 2011-2014	Cartera	Venta de cartera a CISA S.A y Pérdida de Intereses por Cesión de Cartera a CISA S.A.	Reforzar el cobro prejuridico en el Area de Cartera de los créditos con edad de vencimiento entre 31 a 90 días mediante actualización de datos, circularización a traves de correo electronico y/o documentos escrito	Grupo de Cartera/ Grupo de Sistemas , Profesional esp. Grado	Grupo de Cartera/ Grupo de Sistemas , Profesional esp. Grado 14 del Grupo de Cartera, Profesional esp. Grado 14 del Grupo de Sistemas	2014-11-01	2015-12-31	100% de deudores morosos circularizados	Total de deudores morosos con edad entre 31 a 90 dias circularizados mensualmente / Total mensual de deudores morosos entre 31 a 90 días
Auditoría General de la República	CA No	. 128	9	10958	CARTERA 2011-2014	Cartera	Créditos en Cuentas por Cobrar	Evaluar los casos relacionados por la AGR en el Comité de Sostenibilidad de Cartera	Comité y subcomite de Sostenibilidad Contable	Comité y subcomite de Sostenibilidad Contable	2014-11-01	2015-03-31	Un (1) informe de analisis en un Comité de Sostenibilidad Contable	Informe presentado/ Informe proyectado
Auditoría General de la República	CA No	. 129	1	11718	2013-2014	Contable	Verificada la información a 31 de diciembre de 2013 y confrontada con los respectivos libros de bancos, conciliaciones bancarias y extractos, se identificó que presenta partidas pendientes por conciliar e identificar de la vigencia 2012 por \$18.8 millones, situación que genera incertidumbre e incumple con el principio de Periodo Contable, devengo o causación y registro establecido en las características y principios de la información contable Pública.	financieras bancarias para envio de copias a la entidad de consignaciones sin identificar y	Area de Tesorería/Profesional grado 14, técnico administrativo	Tesorería	2015-09-20	2016-06-30	A diciembre de 2015 , alcanzar una depuración del 70%.	Valor de consignaciones identificadas/total del valor por identificar
Auditoría General de la República		. 130	1	11718	2013-2014	Contable		Informar al Grupo de Talento Humano sobre las consignaciones que ingresan por parte de las EPS sobre incapacidades y realizar la respectiva conciliación.	Area de Tesorería/Profesional grado	Tesorería	2015-09-20	2016-06-30	A diciembre de 2015 , alcanzar una depuración del 70%.	Valor de consignaciones identificadas/total del valor por identificar
Auditoría General de la República	CA No	. 131	2	11719	2013-2014	Contable	Lo reportado en la cuenta 1470 Otros deudores a 31 de diciembre de 2013 no es coherente con el reporte del aplicativo TAO modulo cartera, situación que evidencia la no conciliación entre las areas de contabilidad y cartera, afectando la confabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable pública, generando una incertidumbre de \$59.204.5 milliones que representa el 58.7% del total del activo. Además no se determina el valor acumulado por cada tercero de acuerdo a cada crédito.	Conciliar las cuentas de cartera mes a mes y ajustar de acuerdo al informe recibido del área de cartera.		Areas de Cartera y Contabilidad / Profesional grado 14 y profesional grado 17	2015-10-01	2016-09-30	12 conciliaciones	Conciliaciones realizadas/ conciliaciones programadas

ORIGEN	Códi Acción		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No.	132	3	11720	2013-2014	Contable	Se evidenció, que la cuenta 1470 Otros deudores a 31 de diciembre de 2013, presentó saldos negativos que suman \$27.4 milliones, generando incertidumbre en la cuenta, situación que muestra que no se están realizando conciliaciones de los registros y va en contravía a la dinámica de la cuenta, ya que se registra mayor valor en lo pagado que lo causado, afectando la razonabilidad de los estados financieros.	Conciliar las cuentas de cartera mes a mes y ajustar de acuerdo al informe recibido del área de cartera.	Areas de Cartera y Contabilidad / Profesional grado 14 y profesional grado 17	Areas de Cartera y Contabilidad / Profesional grado 14 y profesional grado 17	2015-10-01	2016-09-30	12 conciliaciones	Conciliaciones realizadas/ conciliaciones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	133	6	11723	2013-2014	Contable	El Fondo de Bienestar a 31 de diciembre de 2013 en la subcuenta 271005 litígios, presenta diferencia entre lo reportado en el balance de comprobación generado por el sistema TAO y el SIIF Nación por valor de \$773.863, incumpliendo las características cualitativas de la información contable, como la razonabilidad, racionaldad, verificabilidad y consistencia establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.		Humano y área Contabilidad/	Asesoría Jurídica, Grupo Talento Humano y área Contabilidad/ Asesor Jurídico, profesionales grado 14	2015-01-01	2016-12-31	12 actualizaciones y	Comprobantes de ajuste de actualizaciones elaborados/ Comprobantes de ajuste programados
Auditoría General de la República	CA No.	134	11	11728	2013-2014	Contable	La cuenta 1470 Otros deudores en el balance de comprobación generado por el sistema TAO vigencia 2013 presenta un valor de 559.245. millones y en el saldo inicial del SIIF Nación vigencia 2014 un valor de \$59.282 millones, presentándose una diferencia de \$77.5 millones, generado incertidumbre en los sistemas de información contable e incumpliendo con las características cualitativas de la información contable pública como lo es la conflabilidad, racionabilidad, materialidad y racionabilidad.	Conciliar las cuentas de cartera mes a mes y ajustar de acuerdo al informe recibido del área de cartera.	Area de Cartera y Contabilidad / Profesional grado 14 y profesional grado 17	Area de Cartera y Contabilidad / Profesional grado 14 y profesional grado 17	2016-01-01	2016-12-31	12 conciliaciones	Informes de conciliación registrados/informes de conciliación programados
Auditoría General de la República	CA No.	135	14	11731	2013-2014	Contable	rezoriacionidad, miedraniado y razionizionidad.  Confrontada la información de la cuenta 9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución con saldo a 31 de diciembre de 2014 por \$4.428.5 millones, frente a lo reportado como controversias judiciales por \$4.95.2 millones, se presenta diferencia por valor de \$3.933.2 millones, saldo que genera incertidumbre e incumple con lo establecido por las normas cualitativas del Régimen de Contabilidad Pública como la rezonabilidad, objetividad y verificabilidad.	el ârea de Contabilidad informará los saldos actualizados por cada litigio al grupo Jurídico para su debido reporte	Area de Contabilidad/Profesional grado 17	Area de Contabilidad/Profesional grado 17	2015-09-21	2016-02-28	1 informe	Informe realizado/informe programado
Auditoría General de la República	CA No.	136	17	11735	2013-2014	Presupuestal	El Fondo muestra falla de planeación para la ejecución del presupuesto, evidenciado en que del total de las reservas presupuestadas constituídas al cierre de la vigencia 2012, no se ejecutaron el 22% que corresponde a \$1.716.3 millones; situación que genera incumplimiento al Régimen de apropiaciones y reservas artículo 89 del Decrot 111 de 1996, segundo párrafo que dice: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituírá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplicó, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación	Reasignar los préstamos de manera que su legalización se realice antes		Dirección de Desarrollo , Grupo de crédito/ Profesional Grado 19 del Grupo de Crédito.	2015-10-01	2016-11-30	Reservas presupuestas del 2% de gastos de funcionamiento	Porcentaje de reserva constituida/ Porcentaje de reserva permitida
Auditoría General de la República	CA No.	137	20	11738	2013-2014	Presupuestal	Las modificaciones más significativas del presupuesto del FBS corresponde al Acuerdo 07 del 6 de agosto de 2014 en donde se traslada de Otras Transferencias 3.3.127.0 millones a Transferencias de Previsión y Seguridad Social Cesantias, Acuerdo 10 del 13 de noviembre de 2014 se traslada de Otras Transferencias 2.0.00,0 millones a Transferencias de Previsión y Seguridad Social Cesantias, Acuerdo 12 del 11 de diciembre de 2014 se traslada de Gastos Generales Adquisición de Blenes y Servicios S514.9 millones, a Transferencias de Previsión y Seguridad Social Cesantias y Acuerdo 13 del 18 de diciembre de 2014 se traslada de Social Cesantias y Acuerdo 13 del 18 de diciembre de 2014 se traslada de Transferencias de Capital Otras Transferencias S335,0 millones a Transferencias de Previsión y Seguridad Social Cesantias una de la del previsión y Seguridad Social Cesantias durante la vigencia cultor de Transferencias de Previsión y Seguridad Social Cesantias durante la vigencia 2014 estuvo desfinanciado; por la inadecuada programación del presupuesto al inicio de la vigencia, incumpliendo el principio de planificación del Decreto 111 de 1996.	Presentar mediante reunión con funcionarios del Ministerio de Hacienda las necesidades de apropiación de recursos solicitados previo y posterior al envio del Anteproyecto.	Gerente y Asesor Financiero	Gerente y Asesor Financiero	2016-02-01	2016-08-15	2 reuniones	Reuniones realizadas/reuniones programadas
Auditoría General de la República	CA No.	138	21	11739	2013-2014	Presupuestal	En la rendición de la cuenta del Formato 8 Modificaciones al Presupuesto el FBS de la CGR anexó la Resolución número 507 del 13/11/2014 en la que se determina una modificación presupuestal de \$27.9 millones; al cotejar esta información con la reportada en el formato, se observó una difierencia en el valor de la modificación, lo cual generó requerimiento, siendo respondido allegando copia de la Resolución número 507 del 13/11/2014 pero por valor de \$28 millones. Situación que genera un alto riesgo en cuanto a la confiabilidad de la información, d'uplicidad de docoumentos.	de Cuenta los soportes presupuestales que se reportan a la Auditoria. Efectuar análisis situacional y realizar los ajustes a la organización actual del proceso de	Director Administrativo y Financiero y Tecnico administrativo Grado 18 de	Director Administrativo y Financiero y Tecnico administrativo Grado 18 del Grupo de Presupuesto	2016-01-20	2016-02-27	2 controles	Controles realizados/controles programados
Auditoría General de la República	CA No.	139	24	11742	2013-2014	Presupuestal	A 31 de diciembre de 2013 el Fondo de Bienestar constituyo reservas presupuestales de funcionamiento por \$5.382.2 milliones, que corresponde al 10% del presupuesto.  Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2014 de funcionamiento por valor de \$8.866.9 milliones, representan el 15% del presupuesto y las de inversión por valor de \$1.993,9 milliones, corresponden al 58% del presupuesto.  Estas situaciones al superar lo reglado en el Decreto 111 de 1996: "ARTÍCULO 76. En	Reasignar los préstamos de manera que su legalización se realice antes del 10 de diciembre de cada vigencia	Dirección de Desarrollo , Grupo de crédito/ Directora de Desarrollo, Profesional Esp. Grado 19 del Grupo de Crédito.	Dirección de Desarrollo , Grupo de crédito/ Directora de Desarrollo, Profesional Esp. Grado 19 del Grupo de Crédito.	2015-10-01	2016-11-30	Reservas presupuestas del 2% de gastos de funcionamiento	Porcentaje de reserva constituida/ Porcentaje de reserva permitida
Auditoría General de la República	CA No.	140	32	11753	2013-2014	Contratación	Deficiencias relacionadas con la administración de riesgos, su análisis y forma de mitigarios.  En los contratos relacionados en la siguiente Tabla, se encontraron deficiencias en cuanto a la estimación, tipificación y asignación de riesgos en los estudios previos, lo cual incumple lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 6 del artículo 2.21 y en el artículo 2.12 del Decreto 734 de 2012 y en el numeral 6 del artículo 2.01 de periodo en contra de la composición de periodo de 2013.  (Ver. Tabla No. 3.3-13 Deficiencias relacionadas con la administración de riesgos, su análisis y forma de mitigarios)	régimen de garantías en la	Liumana (Disastera Administrativa v	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Talento Humano/Directora Administrativa y Financiera, Profesional grado 14	2015-10-01	2015-02-28	1 taller	Talleres realizados/talleres programados
Auditoría General de la República	CA No.	141	33	11754	2013-2014	Contratación	Irregularidades asociadas al régimen de garantías en la contratación pública  En los contratos relacionados en la siguiente Tabla, se encontraron deficiencias en cuanto al establecimiento de las garantías que debia constituir los futuros contrationa para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con lo cual se incumple lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 6 del artículo 2.2 1 y en el artículo 2.1.2 del Decreto 73 de 2012 y en el numeral 7 del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, concordantes con las disposiciones del Título V del Decreto 734 de 2012 y del Título III del Decreto 1510 de 2013, respectivamente.  (Ver. Tabla No. 3.3-14 Deficiencias asociadas al régimen de garantías en la contratación pública)	Realizar taller de capacitación sobre régimen de garantías en la contratación pública en la contratación estatal, dirigidos por terceros ajenos a la Entidad.	Financiera, Grupo Talento	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Talento Humano/Directora Administrativa y Financiera, Profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 taller	Taller realizado/taller programado

ORIGEN	Cóc Acció	digo on FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No	o. 142	37	11759	2013-2014	Contratación	Irregularidades en la Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta Para los procesos de los contratos 006, 028 y 051 de 2013, no obra la certificación ordenada en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998. La certificación obrante para los contratos 043, 044 y 090 de 2013 carece de fecha.	Establecer control de revisión en la etapa precontractual	Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera, profesional grado 14 área contratación	Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera, profesional grado 14 área contratación	2015-10-01	2016-09-30	100% revisión de estudios previos	Estudios previos revisados/Total estudios previos
Auditoría General de la República	CA No	o. 143	39	11761	2013-2014	Contratación	Deficiencias en el Proyecto de pliego de condiciones y en el Pliego de condiciones definitivo  Tanto el proyecto de pliego de condiciones como el pliego de condiciones definitivo para el proceso del contrato 142 de 2013, no contiene el anexo técnico que establece el art. 2.2.3 del Decreto 734 de 2012  Contrato 045 de 2014: Junto con la calificación de los proponentes habilitados luego de evaluación y calificación preliminar y respuesta a observaciones de la misma obrante a folios 575 a 762, no obra la evaluación financiera definitiva.	Elaborar directriz sobre los documentos que deben soportar cada etapa del proceso contractual y socializarla	Asesoria Jurídica/Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-30	2015-12-15	1 Documento	Documento elaborado y socializado/documento programado
Auditoría General de la República	CA No	). 144	40	11762	2013-2014	Contratación	Inconsistencias en la documentación del contratista  Las inconsistencias en la documentación del contratista que se relacionan en la Tabla siguiente, además de compotar incumplimiento a la normatividad que regula a cada uno de ellos, evidencian una afectación al principio de transparencia que gobierna la contratación pública y la función administrativa, toda vez que no hace posible soportar el cumplimiento de requisitos de idoneidad y experiencia, de cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, del régimen tributario, de la affiliación al SGSSI, de la carencia de antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales del contratista, además de no permitir confrontar su oferta con lo establecido en el contrato y su cumplimiento.  Estos hechos pueden generar responsabilidad disciplinaria al presuntamente constituir incumplimiento al deber establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2000 y posibiemente constituir la falta gravisima establecida en el numeral 31 del artículo 48 liódem, al presuntamente desconcerse los principios de transparencia y selección objetiva en la contratación estatal.  (Ver. Tabla No. 3.3-16 Inconsistencias en la documentación del contratista)	Realizar una difusión sobre la importancia y correcta utilización de los formatos SICME de lista de chequeo para la revisión de los documentos soportes del contrato.	Financiera/profesional grado 14 área	Dirección Administrativa y Financiera/profesional grado 14 área contratación	2015-10-01	2016-09-30	100% procesos de contratación revisados	Estudios previos elaborados/estudios previos revisados
Auditoría General de la República	CA No	o. 145	42	11765	2013-2014	Contratación	Deficiencias en la Minuta contractual  La minuta del contrato 152 de 2012 fue suscrita por Carlos Alberto Casas Medina, como Representante Legal del contratista. Observa la AGR que es incorrecto el nombre del Representante Legal del contratista, toda vez que según el Certificado de Existencia y Representante Legal obrante a folios, su segundo apellido es Castillo y no Medina.	Establecer control de revisión de los	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	100% de minutas de contratos revisados	Minutas de contratos revisados/Total de minutas de contratos
Auditoría General de la República	CA No	o. 146	43	11766	2013-2014	Contratación	Irregularidades en la designación del supervisor y/o interventor  Para los contratos 036 de 2012; 014, 028, 037, 041, 045, 051, 052 y 128 de 2013, y 053 de 2014, no obra acto administrativo, oficio o memorando, de designación de supervisor de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.	Armonización de las políticas internas condensadas en el Manual de Contratación, con las formas de notificación contenidas en el Código General del Proceso, en especial la consagrada en el Articulo 301.		Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-03-30	1 Manual ajustado	Manual ajustado/manual programado
Auditoría General de la República	CA No	o. 147	44	11767	2013-2014	Contratación	Irregularidades en la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento del objeto contractual  (Ver. Tabla No. 3.3-17 Irregularidades en la constitución o modificación de la garantía).  Con las anteriores falencias en la constitución y modificación de garantías, considera la  AGR que se puso en riesgo el patrimonio del Fondo ante una posible ocurrencia del  (os) riesgo (s) determinado (s): igualmente se evidencia incumplimiento de la  normatividad referente a las garantías, contenida en el artículo 7 de la tey 1150 de  2007, en el numeral 7 del art. 2.1.1 y Titulo V del Decreto 134 de 2012 y en el Titulo III  del Decreto 1510 de 2013  Estos hechos pueden generar responsabilidad disciplinaria al presuntamente constituir  incumplimiento al deber establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de  2000 al presuntamente desconocerse la normatividad contractual en este aspecto y el  principio de responsabilidad establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.  (Ver. Tabla No. 3.3-18 Irregularidades en la aprobación de la garantía)  Esta situación respecto a la aprobación de las garantías, evidencia incumplimiento de  la disposición del artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012.	Realizar taller de capacitación sobre régimen de garantías en la contratación pública en la contratación estatal, dirigidos por terceros ajencs a la Entidad.	Dirección Administrativa y Financiera/ Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera/ Directora Administrativa y Financiera	2015-10-01	2016-03-30	1 taller	Taller realizado/taller programado
Auditoría General de la República	CA No	o. 148	46	11770	2013-2014	Contratación	Irregularidades en los Informes del contratista  (Ver. Tabla No. 3.3-19 Irregularidades en los informes de los contratistas)  Las anteriores observaciones configuran incumplimiento de los contratistas, lo cual debió ser advertido por el supervisor correspondiente y haber tomado los correctivos respectivos. También debió observarse si estos incumplimientos afectaban económicamente la ejecución.	Elaborar y difundir un instructivo de supervisión a funcionarios que adelantan las labores de supervisión	Grupo Jurídico/profesional grado 14	Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoria General de la República	CA No. 149	47	11771	2013-2014	Contratación	electuaron sobre un lac. que no corresponde al valor de contrato suscrito, por lo tanto, se presenta una evasión de aportes a este sistema:  (Ver Tabla No. 3.3-21 Contratos con aportes IBC diferente al contrato)  Estos bachos pueden generar responsabilidad disciplinaria al presuntamente constituir	supervisión, donde se establezcan criterios claros y objetivos con respecto a la designación de supervisores, teniendo en cuenta las cargas laborales que recaen sobre cada funcionario.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado
Auditoría General de la República	CA No. 150	49	11775	2013-2014	Contratación	i) son de fecha anterior a la prestación del servicio; ii) el valor (mes) no corresponde al	Elaborar y difundir un instructivo de supervisión, donde se establezcan criterios claros sobre los aspectos a tener en cuenta en la revisión de los valores cobrados por los contratistas	Grupo Jurídico/profesional grado 14	Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado
Auditoría General de la República	CA No. 151	50	11777	2013-2014	Contratación	Inconsistencias referentes a los pagos  Contrato 012 del 2013: En la cláusula quinta de la aceptación de oferta, se establece pagos mensuales de acuerdo al número de envios. El Acta de inicio, establece como fecha de iniciación de la ejecución el 29-ene-2013, por tanto, cada mensualidad se vencia el 28 del mes siguiente, sin embargo, el contratista presenta factura de cobro de fechas anteriores a este día: 16-feb, 18-mar, 22-abr, y así sucesivamente, con lo cual se incumple la forma de pago establecido. Las facturas presentadas por el contratista, no establecen el periodo facturado.  Contrato 014 de 2013: En la cláusula 7a se establece que será por cada fase ejecutada y en el porcentaje establecido en la propuesta, en concordancia con las fechas establecidas en el conorgarma de actividades que se suscribirá entre las partes; cronograma que no fue suscrito, así como tampoco fue objeto de corrección en cuanto a los porcentajes de pago juara las diferentes fases.	Elaborar y difundir un instructivo de supervisión, donde se establezcan criterios claros sobre los aspectos a tener en cuenta en la revisión de los valores cobrados por los contratistas en contraste con las formas de pago establecidas en los respectivos contratos.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado

ORIGEN	Código Acción FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No. 15:	2 52	11779	2013-2014	Contratación	A folios 135 y 136 obra Memorando del 26-dic-2014 del supervisor del Contrato, mencionando "que la Contratista mediante comunicación de fecha 23 de diciembre solicitó"la terminación anticipada del citado contrato a partir del día veinticuatro (24) de diciembre de 2014, por las siguientes razones:  1. Tener que ausentarme del país por motivos familiares ineludibles. 2. Haber cumpido con todas las obligaciones contenidas en el contrato. 3. Haber entregado al supervisor el informe general del contrato con su visto bueno"  Lo anteriormente manifestado no obra en la carpeta, solamente obra el oficio del f 134 anotado anteriormente y que no concuerda con lo dicho por el supervisor.  Es terminado de mutuo acuerdo según Acta del 29-dic-2014. En el clausulado del acuerdo no se determina a partir de cuándo procede esta terminación de mutuo acuerdo, es solamente en la consideración 4) que se anotar del 24-dic.	Elaborar y difundir un instructivo de supervisión, donde se establezcan criterios claros sobre los aspectos a tener en cuenta en la justificación y elaboración de las actas de terminación anticipada de los contratos suscritos por la Entidad.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado
Auditoría General de la República	CA No. 15	53	11780	2013-2014	Contratación	término dado en la norma para dicha actividad, con lo que se incumple lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.	fecha de finalización de los contratos		Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera	2015-01-10	2016-06-30	3 registros de verificación	Registro efectuados/registros programados
Auditoria General de la República	CA No. 154	\$ 54	11781	2013-2014	Contratación	contratación pública, contenidas en los arts. 83 y 84 de la L. 1474/12, en el art. 34 del Manual de Contratación Administrativa Vr. 1, # 2.2.2 del Manual de Contratación Administrativa Vr. 2 y # 2.5.5 del Manual de Contratación Administrativa Vr. 4 (Ver Tabla No. 3.3-23 Irregularidades en la supervisión de los contratos) (Ver Tabla No. 3.3-23 Irregularidades en la supervisión de los contratos) Estos hechos pueden generar responsabilidad disciplinaria al presuntamente constituir incumplimiento al deber establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2000 al presuntamente desconocerse la normatilivad en este aspecto y posiblemente constituir las faltas gravísimas establecidas en los numerales 31 (desconocimiento de principio de responsabilidad et estableción en el artículo 3. de la Ley 480 de 1998) v 34.	Elaborar y difundir un instructivo de supervisión, donde se establezcan criterios claros y objetivos con respecto a la designación de supervisores, teniendo en cuenta las cargas laborales que recaen sobre cada funcionario.	Grupo Jurídico/profesional grado 14	Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado
Auditoría General de la República	CA No. 155	5 56	11784	2013-2014	Contratación	Contrato 024 de 2013  El documento respecto al compromiso de sufragar los gastos de regreso al país de origen del contratista, obrante a folio 79, se encuentra suscrito únicamente por la Gerente del Fondo, por tanto no hay compromiso suscrito por el ciudadano extranjero.	sobre las especificidades de los contratos con personas naturales extranjeras.	Financiera, Grupo Talento Humano/Directora Administrativa y Financiera, Profesional grado 14	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Talento Humano/Directora Administrativa y Financiera, Profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	10 funcionarios capacitados	Funcionarios capacitados/funcionarios programados
Auditoría General de la República	CA No. 15	5 57	11785	2013-2014	Contratación	Contrato 034 de 2013  No obra soporte sobre el destino final de las agendas y de los camets adquiridos, asi como tampoco si estos elementos fueron distribuidos de manera gratuita o si por el contrario tuvo costo para sus destinatarios. En los estados contables no hay soporte de ingreso por este concepto.	respecto a la designación de	Grupo Jurídico/profesional grado 14	Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado

ORIGEN	Códig Acción I		No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoria General de la República	CA No.	157	58	11786	2013-2014	Contratación	A folio 18 obra Memorando registro 1303684 del 31/5/2013, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, en el que manifiesta: "De conformidad con lo discutido en euunión de Comité de Contratación No. 200 del dia treinta y uno (31) de mayo de 2013, tal como consta en el Acta respectiva; una vez revisados los pormenores de la firma de un posible Contrato de Arrendamiento de la caletería del colegio, con la CAD DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAMI, los miembros del Comité sugieren no proceder con dicha contratación, teniendo en cuenta el futuro reforzamiento estructural que se realizará en las instalaciones del colegio, lo cual implicaria desocupar el inmueble y en consecuencia, incumplir las obligaciones establecidas para este tipo de contratos, lo cual daría lugar a indemnizar al posible arrendatario." (subrayas fuera de texto)  A folios 26 y 27 obra la Resolución No. 000266 del 24-jun-2013 de la Gerente, como acto administrativo de justificación de la contratación, en la cual no se hace referencia a la recomendación negativa del Comité de Contratación Administrativa V r 1 de la Entidad.  En el contrato se establece solamente el pago del servicio de gas por parte del arrendatario (cidusula 2a # 8 y cidusula 13a), lo cual conlleva una gestión antieconómica de la Entidad al no contemplar el pago de los demás servicios públicos domicillarios que necesariamente utilizará el arrendatario en desarrollo de su activida comercial (acueducto, alcantarillado, asso, energia), con lo cual se causa daño al patrimonio público. El determinarse que estos están incluídos en el canon de arrendamiento, no es acertado, toda vez que en los estudios previos no se determinó as, sino que se acoge lo dispuesto en la propuesta del arrendatario.	tener en cuenta ante eventuales colebraciones de contratos estatales de arrendamiento.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 Manual ajustado	Manual ajustado y socializado/manual programado
Auditoría General de la República	CA No.	158	59	11787	2013-2014	Contratación	En la carpeta del contrato no obra soporte documental (informe y certificación del supervisor, informe del contratista, soporte de pagos de aportes al SGSSI, cuenta de cobro o factura) de la ejecución para el periodo del 05-jul a 04-ago (contrato 052) y del periodo de 0 1 al 30 de noviembre (contrato 025)	Diseñar e implementar controles periódicos (revisión) de los expedientes contractuales.	Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera	2015-10-01	2016-09-30	3 controles	Controles realizados/controles programados
Auditoría General de la República	CA No.	159	60	11788	2013-2014	Contratación	En cuanto al destino de los bienes adquiridos, obra soporte de entrega de 63 bonos por \$68.710.000, sin embargo, no obra soporte de entrega de 15 bonos por valor de \$25,990.000, teniendo en cuenta que se adquirieron 78 bonos por valor de \$94.700.000	respecto a la designación de supervisores, teniendo en cuenta las cargas laborales que recaen sobre cada funcionario.	Grupo Jurídico/profesional grado 14	Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializado/instructivo programado
Auditoría General de la República	CA No.	160	61	11789	2013-2014	Contratación		Elaborar y difundir un instructivo de supervisión, donde se establezcan criterios claros y objetivos con respecto a la designación de supervisores, teniendo en cuenta las cargas laborales que recaen sobre cada funcionario.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 instructivo	Instructivo elaborado y socializadofinstructivo programado
Auditoría General de la República	CA No.	161	62	11790	2013-2014	Contratación	Contrato 058 de 2014  Mediante oficio radicado 1409076 del 18/9/2014 (f 102), el contratista solicita la terminación anticipada o cesión del contrato, sin embargo no establece razón o justificación, así como tampoco determina el cesionario.	Armonización de las políticas internas condensadas en el Manual de Contratación, con los aspectos a tener en cuenta ante eventuales celebraciones de contratos estatales de arrendamiento.		Grupo Jurídico/profesional grado 14	2015-10-01	2016-03-30	1 Manual ajustado	Manual ajustado y socializado/manual programado

ORIGEN		ódigo ón FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA N	lo. 162	64	11792	2013-2014	Contratación	Irregularidad en la gestión documental del contrato 051 de 2013  El proceso contractual del contrato 051 de 2013 revisado por el equipo de auditoría, se encontraba contenido en cuatro (4) carpetas con sescientos ochenta y dos (682) folios; sin embargo, en el transcurso del trabajo de campo, fue allegado al ejercicio auditor el requerimiento ciudadano radicado en la AGR con el SIA-ATC. 2015000287 OT. en el cual sel diciato de Trabajadores del Fondo de Bienestar Social — Presidente del Sindicato de Trabajadores del Fondo de Bienestar Social — SINTRAFONDO, pone en conocimiento de este ente de control, la pérdida de los folios 341 y 342 de este proceso contractual.  La situación anterior fue verificada en trabajo de campo, evidenciando que no hubo pérdida de dichos folios, sino que estos fueron cambiados, pero antes de la visita de la AGR.  El FBSCGR, no dio explicación del cambio de dichos folios, pero informó igualmente del adelanto de investigación disciplinaria por ello, razón por la cual al hallazgo no se le dará trastado disciplinario.		Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera	Dirección Administrativa y Financiera/Directora Administrativa y Financiera	2015-10-01	2016-09-30	3 controles	Controles realizados/controles programados
Auditoría General de la República	CA N	lo. 169	66	11794	2013-2014	Contratación		responsable de verificación de capacidad de endeudamiento	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social / Profesional Gr 19 del Area de Crédito.	Dirección de Desarrollo y Bienestar Social / Profesional Gr 19 del Area de Crédito.	2015-10-01	2015-12-31	1 formato ajustado	Formato ajustado/formato programado
Auditoría General de la República	CA N	lo. 180	82	11814	2013-2014	Ejecutivos	Ausencia de registro documental de las actuaciones de los procesos de ejecutivos.  En los procesos que fueron objeto de la muestra se dificulto la verificación de la gestión realizada por los abogados, debido a que no existen carpetas que contengan copias de las differentes actuaciones procesales; en algunos casos se suministró registros fotográficos unos legibles otros no tanto, por lo que fue necesario ingresar a la página web de la Rama Judicial para consultar el estado y las actuaciones procesales	firma CONSONAL.	Gerencia ,Asesoría Jurídica/Gerente Asesor Jurídico	Gerencia ,Asesoría Jurídica/Gerente, Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	70%	procesos ejecutivos con registros /Total de procesos ejecutivos
Auditoría General de la República	CA N	lo. 181	82	11814	2013-2014	Ejecutivos	adelantadas, lo que refleja falta de organización y control en la gestión documental.	Mantener la organización documental de los expedientes de los procesos ejecutivos iniciados directamente por la Entidad.	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	100%	Procesos ejecutivos iniciados directamente por el FBS con registros físicos/Total de procesos ejecutivos iniciados directamente por el FBS
Auditoría General de la República	CA N	lo. 182	83	11815	2013-2014	Ejecutivos	Inactividad procesal en los procesos ejecutivos - Aplicación del desistimiento tácito del	progresiva de la información relacionada con el estado de los procesos ejecutivos entregados a la firma CONSONAL.	Asesor Jurídico	Gerencia ,Asesoría Jurídica/Gerente, Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	70%	procesos ejecutivos con registros/Total de procesos ejecutivos
Auditoría General de la República	CA N	lo. 183	83	11815	2013-2014	Ejecutivos	caso el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Mantener la organización documental y la vigilancia de los procesos ejecutivos iniciados directamente por la Entidad.		Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	100%	Procesos ejecutivos iniciados directamente por el FBS con registros físicos/Total de procesos ejecutivos iniciados directamente por el FBS
Auditoría General de la República	CA N	lo. 184	85	11818	2013-2014	Ejecutivos	inactividad procesal en los procesos ejecutivos - Aplicación del desistimiento tácito del art. 317 del Código General del Proceso  En 10 procesos ejecutivos que representan el 27% del total reportado, se pudo constatar que el Juez aplico el desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 2 de la Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso" . en aquellos procesos que permanecieron inactivos por la parte interesada, en este	progresiva de la información relacionada con el estado de los procesos ejecutivos entregados a la firma CONSONAL.	Gerencia ,Asesoría Jurídica/Gerente Asesor Jurídico	Gerencia ,Asesoría Jurídica/Gerente, Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	70%	Procesos ejecutivos con registros/Total de procesos ejecutivos
Auditoría General de la República	CA N	lo. 185	85	11818	2013-2014	Ejecutivos	caso el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.	Mantener la organización documental y la vigilancia de los procesos ejecutivos iniciados directamente por la Entidad.	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica/Asesor Jurídico	2015-10-01	2016-09-30	100%	Procesos ejecutivos con registros iniciados directamente por el FBS/Total de procesos ejecutivos iniciados directamente por el FBS
Auditoría General de la República		lo. 186	87	11822	2013-2014	Talento Humano	Incumplimiento de las normas archivísticas en las hojas de vida.  Se observó en las hojas de vida que fueron objeto de la muestra que estas no se están llevando ni cumpliendo con las normas del Archivo Ceneral de la Nación Circular No. 004 del 08/06/ 2003 y la Circular No. 012 del 21/01/2004; el objetivo de estas disposiciones es asegurar el pleno control, conservación y recuperación inmediata de la información, que en las "Historias Laborales" implica que exista una foliación y el diligenciamiento de una Hoja de Control que relacione los tipos documentales que la constituyen		Grupo Talento Humano / Profesiona Especializado Grado 14	Grupo Talento Humano / Profesional Especializado Grado 14	2015-10-31	2016-10-31	100 historias laborales normas archivísticas	Historias Laborales completas y foliadas/Total historias laborales funcionarios activos.
Auditoría General de la República	CA N	lo. 187	89	11824	2013-2014	Talento Humano	Deficiencias en la conformación de los diferentes grupos de trabajo según su perfil.  De acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por el FBSCGR sobre la conformación de la planta de personal ocupada a 31 de diciembre de 2014, se observó que un 54% de los 115 funcionarios que ocuparon la planta durante la vigencia anterior, corresponde a profesionales, la mayoría de estos vinculados en provisionalidad, un 4% corresponde al cuadro directivo (Gerente y asesores) y el 42% restante corresponde al nivel asistencial y técnico, porcentaje este que consideramos que no guarda un equilibrio razonable, que permita desarrollar una gestión eficiente y eficaz en el cumplimiento misional del FBSCGR.	laborales	Grupo Talento Humano / Profesiona Especializado Grado 14	Grupo Talento Humano / Profesional Especializado Grado 14	2016-01-15	2016-02-15	1 solicitud realizada	Solicitud efectuada/ solicitud programada

ORIGEN		digo on FBS	No. de Hallazgo	ID Hallazgo	Auditoría o vigencia	Proceso	RELACION DE OBSERVACIONES FORMULADAS	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento
Auditoría General de la República	CA No	. 188	89	11824	2013-2014	Talento Humano		Presentar documento técnico final	Equipo de trabajo designado por Gerencia	Equipo de trabajo designado por Gerencia	2016-01-15	2016-11-30	1 Documento técnico de cargas de trabajo	Documento elaborado/documento programado
Auditoría General de la República	CA No	o. 189	90	11825	2013-2014		Se evidenciaron inconsistencias y/o falencias en la rendición de la Cuenta efectuada por el FBSCGR tanto por la vigencia 2013, como por la vigencia 2014 en cada uno de los formatos, tanto de forma como de fondo; por lo tanto se concluye que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República no dio cabal cumplimiento a la rendición ordenada en los términos establecidos en el Manual del Usuario de Rendición Electrónica de Cuentas SIREL y el Instructivo de Rendición de Cuentas, SIREL y el Instructivo de Rendición de Cuentas, adoptados en la Resolución Orgánica No. 06 de 2008 de la AGR, modifica da por las Resoluciones Orgánicas No. 003, 11 y 13 de 2010 y No. 001 de 2011.  Dichas inconsistencias se encuentran soportadas en los requerimientos efectuados a las cuentas: 12 para la vigencia 2013 y 23 para la vigencia 2014, distribuidos asi: Topo de Requerimiento Cuenta Vígencia.  Cuenta Vígencia.	los formatos de Rendición de Cuenta.	Gerencia, Grupo de Planeación/ Gerente, Profesional grado 19	Gerencia, Grupo de Planeación/ Gerente, Profesional grado 19	2015-10-01	2016-02-15	1 reunión realizada	Actividad realizada/actividad programada
Auditoría General de la República	CA No	o. 190	90	11825	2013-2014	Talento Humano	Aclaratorio 2 9 Archivo Soporte 1 5 Total 12 23 Cc.	Realizar retroalimentación en reunión con los responsables de rendición de cuenta sobre las observaciones de la AGR	Gerencia, Grupo de Planeación/ Gerente, Profesional grado 19	Gerencia, Grupo de Planeación/ Gerente, Profesional grado 19	2015-10-01	2015-12-31	1 reunión realizada	Reunión realizada/reunión programada
Auditoría General de la República	CA No	o. 193	92	11828	2013-2014	Control Interno	FBSCGR como consecuencia de los resultados de los ejercicios auditores Auditoría Regular a la vigencia 2010, Auditoría Regular a la evigencia 2011, Auditoría Especia la celebración de los 90 años de la CGR. Auditoría Especia la rasilado de sede y Auditoría Especia la celebración de los 90 años de la CGR. Auditoría Especia la traslado de sede y Auditoría Especia la la gestión de cartera, evidenció cumplimiento en la ejecución de las accines de mejora, excepto por las que se relacionan en los párrafos siguientes, el jualmente evidenció una baja eficiencia y eficacia de las mismas para superar las observaciones encontradas, lo cual se evidenció en la evaluación de los procesos objeto de la presente auditoría:  Proceso contable  Respecto al Plan de mejoramiento resultante de la auditoría a las vigencias 2011 y 2012, se presenta las siguientes observaciones:  Las acciones de los hallazgos 10, 12 y 13 no fueron cumplidas  Proceso contratación  Respecto al Plan de mejoramiento resultante de la auditoría a las vigencias 2011 y 2012, se presenta las siguientes observaciones:  Las acciones de los hallazgos 51, 52, 53, 56 y 57 (la referente a la capacitación) y 60 no fueron cumplidas  Respecto al Plan de mejoramiento resultante de la auditoría especial a la celebración de los 90 años de la CGR, se presenta las siguientes observaciones:  Las acciones de los hallazgos 51, 52, 53, 56 y 57 (la referente a la capacitación) y 60 no fueron cumplidas	en los procesos a través de comunicaciones periódicas para todos los funcionarios	Asesoría Control Interno/Asesora Control Interno	Asesoría Control Interno/Asesora Control Interno	2015-10-01	2016-10-30	12 comunicaciones	Comunicaciones realizadas y socializadas/comunicaciones programadas